

Referencia:	2020/00028587Z
Asunto:	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021
Secretaría General	



AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

ANUALIDAD 2021

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA EL EJERCICIO 2021.

- ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
I) INTRODUCCIÓN.	2
II) NATURALEZA JURÍDICA.	3
III) COMPETENCIA.	3
IV) ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL.	3
V) PRINCIPIOS.	4
VI) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.	4
VII) COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN.	5
VIII) CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO.	5
IX) ANEXO I. CUADRO RESUMEN LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.	7
X) ANEXO II. FICHAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	13

- I) INTRODUCCIÓN.

El ámbito y la estructura del Plan Estratégico de Subvenciones viene exigida por el artículo 8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS) y su contenido mínimo y elaboración se regula en los artículos 10 al 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Tiene como objetivo que la actividad pública de fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y evaluación posterior, sometiendo esta actividad a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

A tenor del desarrollo reglamentario los planes estratégicos son instrumentos de planificación y gestión, carentes de rango normativo, cuyos efectos directos se reducen al ámbito interno de la Administración, de manera que se obtenga la máxima eficacia y equidad en el gasto cualquiera que sea el origen de los recursos.

La ley introduce la necesidad de elaborar en cada administración un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su

financiación; con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretenden cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.

Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

Uno de los principios que rigen esta ley, recogido también en la normativa de estabilidad presupuestaria, es el de transparencia. Con este objeto las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Este Plan tiene vocación anual por ello el Plan incluye una previsión de las acciones a desarrollar en materia de subvenciones para el ejercicio 2021.

Desde el punto de vista administrativo, las subvenciones son también una técnica de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Se ha elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centros de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena y de sus Organismos dependientes (Patronato Municipal de Deportes).

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena como la pieza básica para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

- II) NATURALEZA JURÍDICA.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio. Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento precedente.

El plan estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica.

- III) COMPETENCIA.

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones es el Pleno municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación

estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el apartado e) del artículo 22 de la Ley de bases de Régimen Local.

- IV) ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones incluye las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento.

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena se corresponde con el ejercicio 2021

- V) PRINCIPIOS.

Las subvenciones se otorgarán bajo los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, y en régimen de concurrencia competitiva, salvo las subvenciones que figuran nominativamente en el Presupuesto anual, o de concesión directa en casos excepcionales y debidamente motivados en el expediente.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión, se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

- VI) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Son objetivos del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Benalmádena, los siguientes:

a) Establecer y normalizar los principios y bases de ejecución comunes a todas las subvenciones, incrementando los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

b) Optimizar el acceso de los ciudadanos al hecho subvencional con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia, facilitando a los ciudadanos todos los datos, cuantías, objetivos, criterios y procedimientos para poder ser beneficiario de subvenciones.

c) Racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.

d) Fomento de actividades de utilidad pública o de interés social, cuyo beneficio repercuta directamente en los ciudadanos de Benalmádena.

e) Promoción de los siguientes valores: sensibilización respecto a intereses de diferentes grupos de población, integración social, calidad de vida, no discriminación, igualdad de oportunidades, valores educativos, culturales y humanos.

f) Incrementar los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público destinado a subvenciones.

g) Facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones en base a las necesidades de las distintas Áreas o Delegaciones Municipales.

h) Fomento de la actividad asociativa que participe en la promoción del deporte, la cultura, la protección del patrimonio histórico artístico, la juventud y la recreación de Benalmádena.

i) Fomento de los intereses económicos de la localidad que contribuyan a la consolidación y la creación de empleo.

j) Fomento de la regeneración y la renovación urbana y el acceso a una vivienda digna.

k) Fomentar el apoyo a las asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que promuevan proyectos y actividades destinadas a los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Benalmádena.

l) Promocionar a estas asociaciones y entidades en la organización de acciones y proyectos conjuntamente con la administración local.

m) Promocionar y fomentar los valores cívicos, de convivencia ciudadana, de cohesión y de compromiso en el devenir del municipio de Benalmádena.

n) Incentivar de forma clara los proyectos y actividades innovadores que aporten un valor añadido a la comunidad o que pongan en valor nuestro patrimonio local.

- VII) COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal.

Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente. No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine presupuestariamente. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe.

Las Subvenciones a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del presupuesto municipal, consignado para 2021, en las aplicaciones presupuestarias que se especifican para cada caso en el anexo denominado "Anexo II. Fichas Líneas de Subvención".

- VIII) CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO.

El control y seguimiento del presente Plan en el aspecto de control económico-financiero de las subvenciones concedidas está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de Benalmádena y se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.

En el resto de los aspectos el control y seguimiento del Plan, se encomienda a la Junta de Gobierno Local, para lo cual podrá requerir a cada una de las Áreas, Centro de Gestión, Unidad Administrativa u Organismo dependiente que gestionan las subvenciones información sobre:

- Objeto, entidad beneficiaria e importe subvencionado.
- Subvenciones concedidas, justificadas, renunciadas y reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución, concretando el número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada.
- Los costes efectivos en relación a los previsibles, conclusiones o valoración global en la que conste la valoración en cuanto a los objetivos perseguidos y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa.
- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

- ANEXO I. CUADRO RESUMEN LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

CUADRO LÍNEAS DE SUBVENCIÓN PARA EL AÑO 2021 CONFORME A DOCUMENTACIÓN FACILITADA POR LAS DISTINTAS ÁREAS

ÁREA	LÍNEA SUBVENCIÓN	IMPORTE ANUAL
ALCALDÍA	1.-ARECRI TASA DE BASURA DOMÉSTICA.	1.572.971,35€
	2.- ARECRI. IBI.	4.958.320,45€
	3.- GASTOS MTO. CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL BENALMÁDENA PUEBLO	3.096,00€
	4.- GASTOS MTO. CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL ARROYO DE LA MIEL	14.664,00€
	TOTAL ALCALDÍA	6.549.051,8 €
TURISMO	5.- R-Abre Benalmádena 2021	600.000,00€
	6.- Planta Hotelera 2021	200.000,00€
	TOTAL TURISMO	800.000,00€
CULTURA	7.- Certamen Nacional de Dibujo y Acuarela "Felipe Orlando" 2021	6.000,00€
	8.- Concurso Belenes 2021	750,00€
	9.- Concurso Dibujo Cartel Muestra de Teatro Centros Docentes y Aficionados de Benalmádena 2021	300,00€
	10.- Convenio de colaboración con Asociación Amigos del Bonsái	3.000,00€
	11.- Convenio de colaboración con Cineclub "Mas Madera"	10.000,00€
	12.- Convenio de colaboración con Asociación Coral Ciudad de	5.000,00€

	Benalmádena	
	13.- Convenio de colaboración con Peña Flamenca "La Repompa de Málaga"	12.000,00€
	14.- Convenio de colaboración con Asociación ACIBE	25.000,00€
	15.- Muestra Teatro de Centros Docentes y Aficionados de Benalmádena 2021	15.000,00€
	16.- Convenio Asociación Española de Innovación social	14.000,00€
	17.- Convenio Ateneo Libre de Benalmádena	4.000,00€
	TOTAL ÁREA CULTURA	95.050,00€

EDUCACIÓN	18.- Ayuda para el servicio de Transporte Universitario curso académico 2020/2021	28.000,00€
	19.- Subvención a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Benalmádena para actividades educativo-culturales	15.000,00€
	20.- Certamen Cuentos de Navidad "Joana Latorre" 2021	1.185,00€
	21.- Certamen Relatos de Navidad "Joana Latorre" 2021	400,00€
	22.- Concurso Carnaval Infantil en el Escuela 2021	1.920,00€
	23.- Concurso de Dibujo Maratón de Cuentos 2021	450,00€
	24.- Concurso Máscaras de Carnaval Infantil 2021	350,00€
	25.- Concurso Nuestra Navidad 2021	70,00€
	26.- Concurso Dibujo para Cartel Feria de las Ciencias Ibn Al Baytar 2021	70,00€
	27.- Concurso de pintura al Aire Libre "Benalmádena al Natural"	3.800,00€
	28.- Certamen Literario Vigía de la Costa	3.500,00€
		29.- Sufragar los gastos de basura industrial IES ARROYO DE LA MIEL

	30.- Sufragar los gastos de basura industrial IES Benalmádena	6.579,13€
	TOTAL ÁREA EDUCACIÓN	90.467,88€

VIVIENDA Y RESCATE CIUDADANO	31.- Ayudas al Alquiler e Hipoteca 2021	100.000,00€
	32.- Ayudas contra la Pobreza energética 2021	50.000,00€
	TOTAL ÁREA VIVIENDA Y RESCATE	150.000,00€

BIENESTAR SOCIAL	33.- Atención integral a personas con discapacidad. ABAD	15.000,00€
	34.- Enfermos de cáncer y familiares. AECC	15.000,00€
	35.- Sufragar rentas de arrendamiento sede Asociación Alzheimer. AFAB	14.000,00€
	36.- Inclusión socio laboral de familiares y personas con enfermedad mental. AFESOL	15.000,00€
	37.- Programa Asesora 2021 de la Asociación Solidaria de Integración Social ASIS	15.000,00€
	38.- Atención domiciliaria para enfermos terminales de Benalmádena CUDECA	15.000,00€
	39.- Huérfanas del Casino	2.000,00€
	40.- Vivienda temporal para la inclusión social de personas en exclusión socio residencial	61.442,79€
	41.- Alquiler Residencial	100.000 €
	42.- Alimentos y productos de higiene dirigidos a población en situación de necesidad derivada de la extensión de la pandemia Covid 19. Cruz Roja Española- Asamblea Local de Benalmádena	50.000€
	TOTAL BIENESTAR SOCIAL	302.442,79€

TERCERA EDAD	43.- Semana del Amor y la Amistad	300,00€
	44.- Semana del Mayor	500,00€
	TOTAL ÁREA TERCERA EDAD	800,00 €

FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES	45.- Carnaval. Peña Carnavallera de Benalmádena el Tipo	20.265,00€
	46.- Cruces de Mayo	1.500,00€
	47.- Feria de San Juan Bautista	10.335,00€
	48.- Feria Virgen de la Cruz	13.600,00€
	49.- Semana Santa	42.500,00€
TOTAL ÁREA FESTEJOS		88.200,00€

JUVENTUD	50.- Convenio Colaboración para mantenimiento y equipamiento de los locales de ensayos en Los Nadales	2.500,00€
	51.- Convenio con la fundación general Universidad de Málaga.	20.000,00€
	52.- Convenio colaboración para el desarrollo del programa Vives Emprende	4.800,00€
	53.- Convenio Colaboración para el mantenimiento, dinamización y control de acceso del espacio joven de Benalmádena Pueblo.	3.000,00€
TOTAL ÁREA JUVENTUD		30.300,00€

COMERCIO	54.- Concesión directa a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena para incentivar la actividad comercial	7.000,00€
TOTAL ÁREA COMERCIO		7.000,00€

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	55.- Promoción y Fomento del Deporte y el Turismo Deportivo. VI Carrera Litoral y III Media Maratón de Benalmádena	6.000,00 €
	56.- Promoción y Fomento del Deporte. Clubes deportivos federados de Benalmádena	20.000,00€
	57.- Promoción y Fomento del Deporte y el Turismo Deportivo. Club de Triatlón de Benalmádena	4.000,00€
	58.- Promoción y Fomento del Deporte y el Turismo Deportivo. Club de Golf Crisol	5.000,00€
	59.- Promoción y Fomento del Deporte y el Turismo Deportivo. Grupo Alpino Benalmádena	3.500,00
	60.- Promoción y Fomento del Deporte y el Turismo Deportivo. Clubes Deportivos Federados de Benalmádena.	31.500,00
TOTAL ÁREA PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL		70.000,00€

ÁREA SANIDAD (MEDIO AMBIENTE)	61.- Reducción de población mediante castración masiva de colonias felinas controladas	15.000,00€
	62.- Elaboración y gestión del registro municipal de animales de compañía	3.620,00€
TOTAL SANIDAD (MEDIO AMBIENTE)		18.620,00€

IGUALDAD Y MUJER	63.- Certamen literario Centro de la Mujer de Benalmádena	900,00€
	64.- Concurso de fotografía, corresponsabilidad familiar y laboral	900,00€
	65.-Proyectos Igualdad de Género.	20.000,00€

	66.- XX Premio mujer empresaria de Benalmádena 2021	900,00€
	67.- XIII Premio Municipal de Igualdad de Género Clara Campoamor	50,00€
	TOTAL IGUALDAD DE GÉNERO	22.750,00€

CENTRO OCUPACIONAL	68.- Convenio con CRUZ ROJA para realización del transporte a usuarios del Centro Ocupacional	21.600,00€
	69.- Subvenciones individuales para transporte dirigidas a usuarios del centro ocupacional	31.700,00€
	TOTAL CENTRO OCUPACIONAL	53.300,00€

VÍA PÚBLICA	70.- Destinada al acompañamiento económico subvencionable de actuaciones contempladas en la Ordenanza Municipal reguladora de terrazas de veladores, expositores y fachadas para el año 2021.	75.000,00€
	TOTAL ÁREA VÍA PÚBLICA	75.000,00€

URBANIZACIONES	71.- Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torremar el mantenimiento de instalaciones del alumbrado de los viales.	5.800,00€
	72.- Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torremuelle el mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales.	10.450,00€
	TOTAL URBANIZACIONES	16.250,00€

TOTAL LÍNEAS SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA EJERCICIO 2021 CONFORME A DOCUMENTACIÓN FACILITADA POR LAS DISTINTAS ÁREAS	8.369.232,47€
---	---------------

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:" ARECRI TASA DE BASURA DOMÉSTICA				
COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE ALCALDIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Ciudadanos titulares de viviendas en Benalmádena que cumplan los requisitos.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ayudar a superar las dificultades económicas de las familias del municipio			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	1.572.971,35€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912-484	Vecinos y vecinas de Benalmádena que deseen acogerse y cumplan los requisitos	- IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	1.572.971,35€
			TOTAL	1.572.971,35€
MODALIDAD DE CONCESIÓN				

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:" ARECRI

COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE ALCALDIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Concesión de Ayudas a los ciudadanos de Benalmádena, para paliar las dificultades económicas -IMPUESTO BIENES INMUEBLES			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS				
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	4.958.320,45 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912-484	Vecinos y vecinas de Benalmádena que deseen acogerse y cumplan los requisitos	- IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	4.958.320,45€
			TOTAL	4.958.320,45€
MODALIDAD DE CONCESIÓN				
PLAN DE ACCIÓN				

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:" GASTOS MANTENIMIENTO CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL BENALMADENA PUEBLO

COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE ALCALDIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Comunidad de usuarios Cuartel de la Guardia Civil de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta nº 69 Benalmádena Pueblo cp. 29639. CIF:H933278760			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ayudar al mantenimiento y sostenimiento de las instalaciones de la casa Cuartel Guardia Civil, en aras de mejorar la eficiencia del servicio público de seguridad que prestan sus moradores al municipio de Benalmádena, siendo uno de ellos el gasto de la basura.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	3.096 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912-484	Comunidad de usuarios Cuartel de la Guardia Civil de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta Nº 69 Benalmádena Pueblo cp.29639. CIF:H933278760	- TASA BASURA DOMÉSTICA	3.096 €
			TOTAL	3.096 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESION DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área - Informe propuesta, acompañado de borrador resolución. - Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito - Decreto Concesión y pago subvenciones otorgadas por organo competente . - Publicación concesión en BDNS. - Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada - Publicación pago en BDNS. - Justificación subvención. 			
INDICADORES	-Nº de beneficiarios			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:" GASTOS MANTENIMIENTO CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL ARROYO DE LA MIEL

COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE ALCALDIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Junta Adjudicatarios Pabellones acuartelamiento (J.A.P.A.) GUARDIA CIVIL, calle Sófora 14 Arroyo de la Miel(Benalmádena) 29630. CIF:H92528611			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ayudar al mantenimiento y sostenimiento de las instalaciones de la casa Cuartel Guardia Civil, en aras de mejorar la eficiencia del servicio público de seguridad que prestan sus moradores al municipio de Benalmádena,siendo uno de ellos el gasto de la basura.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	14.664€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912-484	J.A.P.A. GUARDIA CIVIL calle Sófora 14 Arroyo de la Miel(Benalmádena) 29630. CIF:H92528611	- TASA BASURA DOMÉSTICA	14.664 €
			TOTAL	14.664 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESION DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área - Informe propuesta, acompañado de borrador resolución. - Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito - Decreto Concesión y pago subvenciones otorgadas por organo competente . - Publicación concesión en BDNS. - Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada - Publicación pago en BDNS. - Justificación subvención. 			
INDICADORES	-Nº de beneficiarios			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:" R-ABRE BENALMADENA 2021

COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE TURISMO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán solicitar esta subvención aquellas personas físicas o jurídicas, legalmente constituidas que lleven a cabo las actividades empresariales, con domicilio fiscal en Benalmádena cuya actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Benalmádena convoca ayudas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones empresariales, inversión, mantenimiento de la actividad y empleo de las empresas en Benalmádena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	600.000 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	432/489	Persona autónoma o una microempresa con establecimiento abierto en Benalmádena.	Otras Subvención	600.000 €
				TOTAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área . - Informe propuesta, acompañado de Bases Reguladoras publicadas o borradores a aprobar. - Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito - Decreto de Convocatoria - Publicación Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. - Constitución del órgano colegiado. - Informe Técnico del órgano instructor y comisión de valoración. - Fiscalización del Informe Técnico subvenciones otorgadas. - Informe - Propuesta sobre subvenciones otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. - Decreto Concesión y Pago subvenciones otorgadas por organo competente. - Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada. - Publicación en BDNS. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> -Nº de participantes -Difusión 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:" PLANTA HOTELERA 2021

COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE TURISMO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán optar a ser beneficiarios de las subvenciones que se conceden, los establecimientos hoteleros, hoteles-apartamentos, hostales y pensiones, y albergues, abiertos en el municipio de Benalmádena			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Benalmádena convoca ayudas para apoyar al sector turístico y en concreto a los establecimientos hoteleros del municipio, fuente de empleo y riqueza local.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	200.000 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	432/489	Establecimientos hoteleros, hoteles-apartamentos, hostales y pensiones, y albergues, abiertos en el municipio de Benalmádena	Otras subvenciones.	200.000 €
			TOTAL	200.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área . - Informe propuesta, acompañado de Bases Regulatoras publicadas o borradores a aprobar. - Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito - Decreto de Convocatoria - Publicación Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. - Constitución del órgano colegiado. - Informe Técnico del órgano instructor y comisión de valoración. - Fiscalización del Informe Técnico subvenciones otorgadas. - Informe - Propuesta sobre subvenciones otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. - Decreto Concesión y pago subvenciones otorgadas por organo competente. - Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada. - Publicación en BDNS. 			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> -Nº de participantes -Difusión 			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN NACIONAL DE DIBUJO Y ACUARELA “FELIPE ORLANDO” 2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar todos los artistas españoles y extranjeros residentes en España mayores de edad, presentando una sola obra por participante, original e inédita, entendiéndose por tal aquella que sea de su exclusiva propiedad. No se admitirán copia de reproducciones de otras obras, así como los trabajos premiados o presentados en otros certámenes.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena convoca el Certamen Nacional de Dibujo y Acuarela “Felipe Orlando” para fomentar las artes plásticas en Benalmádena a través de un Concurso de ámbito nacional que propicie que artistas del resto del España presenten aquí sus obras y también como promoción del nombre de Benalmádena vinculándolo a la pintura.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	6.000 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.481	Artistas españoles y extranjeros residentes en España mayores de edad.	Promoción Cultural. Premios, becas y permiso de estudio.	6.000 €
			TOTAL	6.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			

<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases Regulatoras y/o Convocatoria anual</p> <p>4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito</p> <p>5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal.</p> <p>6) Informe - Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria</p> <p>8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Constitución del Jurado (órgano colegiado).</p> <p>10) Proceso de selección de las obras Ganadores por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado.</p> <p>11) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.</p> <p>12) Encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.</p> <p>13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados.</p> <p>14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área.</p> <p>15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados.</p> <p>16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados). 17) Publicación en BDNS.</p> <p>18) Emisión de recibos de premios y remisión a la Intervención Municipal junto con los certificados bancarios de los interesados para tramitación de pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.</p>
<p>INDICADORES</p>	<p>Nº de trabajos presentados Nº de participantes</p> <p>Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO BELENES 2021

ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CUALQUIER PERSONA RESIDENTE EN BENALMÁDENA.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Con motivo de las fiestas navideñas se invita a todos los ciudadanos de Benalmádena a la participación en la creación de un belén navideño.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	750 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.481	Cualquier persona residente en Benalmádena	Promoción cultural. Premios, becas y permiso de estudio	750 €
			TOTAL	750 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			

<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Constitución del Jurado (órgano colegiado). 10) Proceso de selección de las obras Ganadores por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 12) Encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados. 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados. 16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados). 17) Publicación en BDNS. 18) Emisión de recibos de premios y remisión a la Intervención Municipal junto con los certificados bancarios de los interesados para tramitación de pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.</p>
<p>INDICADORES</p>	<p>Nº de solicitudes Nº de participantes Difusión (ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE DIBUJO CARTEL MUESTRA DE TEATRO DE CENTROS DOCENTES Y AFICIONADOS DE BENALMÁDENA 2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán concurrir a esta convocatoria todos los alumnos/as de Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato de los Centros Educativos de Benalmádena, Asociaciones Culturales y cualquier particular que lo desee.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Fomento de la creatividad plástica entre el alumnado orientada al teatro.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	300 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.481	Alumnos/as de Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato de Centros Educativos de Benalmádena, Asociaciones Culturales y cualquier particular que lo desee.	Promoción cultural. Premios, becas y permisos de estudio	300 €
			TOTAL	300 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			

<p style="text-align: center;">PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de las Bases Reguladoras y Convocatoria anual</p> <p>4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito</p> <p>5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal.</p> <p>6) Informe - Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria</p> <p>8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes.</p> <p>9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado)</p> <p>10) Proceso de selección de las obras/trabajos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado.</p> <p>11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada.</p> <p>12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.</p> <p>13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados.</p> <p>14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área.</p> <p>15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados</p> <p>16) Entrega de los premios en especie en acto público (notificación a los ganadores) 17) Publicación en BDNS.</p>
<p style="text-align: center;">INDICADORES</p>	<p>Nº de dibujos presentados.</p> <p>Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)</p>

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN
“AMIGOS DEL BONSAÍ ARROYO DE LA MIEL-BENALMÁDENA”**

ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN "AMIGOS DEL BONSAÍ ARROYO DE LA MIEL-BENALMÁDENA"			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Cultura subvenciona la actividad de la Asociación "Amigos del Bonsái" entre otros con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acercar el arte del bonsái tanto a los vecinos/as como a los visitantes de Benalmádena. - Inculcar el arte del bonsái entre la población a través de Cursos de Iniciación a interesados que quieran continuar con este arte. - Favorecer la expansión de este arte milenario mediante la Muestra Anual de Bonsáis - Organizar con periodicidad bianual Benalolea, muestra sobre el olivo. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	3.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación "Amigos del Bonsái Arroyo de la Miel-Benalmádena"	Promoción cultural. Otras subvenciones	3.000 €
			TOTAL	3.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			

<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 6) Informe - Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud. 9) Informe - Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe - Propuesta. 12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS 15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado. 16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. 17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.</p>
<p>INDICADORES</p>	<p>Nº de interesados participantes en el curso de iniciación en el arte del Bonsái. Nº de Bonsáis expuestos en la Muestra Anual de Bonsáis. Público asistente a la Muestra Anual de Bonsáis. Difusión y poder de convocatoria para la participación en las actividades promovidas por la Asociación "Amigos del Bonsái" (ruedas de prensa, medios digitales y prensa escrita)</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CINECLUB "MÁS MADERA"

ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CINECLUB "MÁS MADERA"			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Cultura subvenciona la actividad del Cineclub "Más Madera" entre otros con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyección semanal de una producción cinematográfica en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Arroyo de la Miel. Las proyecciones se realizarán todos los jueves, de octubre a junio, a las 21:00 horas, representando alrededor de 30 películas anuales. - Proyección de una película documental acompañada de expertos en la materia a tratar, con el fin de hacer posteriormente un cineforum. Estas proyecciones se realizarán los miércoles a las 19:00 horas. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Año 2021			
COSTE PREVISIBLE	10.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Cineclub "Más Madera"	Promoción cultural. Otras subvenciones	10.000 €
			TOTAL	10.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio</p> <p>4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito.</p> <p>5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito.</p> <p>6) Informe - Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio</p> <p>8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud.</p> <p>9) Informe - Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor.</p> <p>10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal</p> <p>11) Fiscalización del Informe - Propuesta.</p> <p>12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS</p> <p>15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado.</p> <p>16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto.</p>			

	<p>17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.</p>
<p>INDICADORES</p>	<p>Público asistente semanalmente a la proyección de las películas. Calidad, variedad y adecuación de la producción cinematográfica a emitir. Difusión y poder de convocatoria de público para acudir a las proyecciones semanales (ruedas de prensa, medios digitales y prensa escrita).</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CORAL CIUDAD DE BENALMADENA

ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN CORAL CIUDAD DE BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Cultura subvenciona la actividad de la Asociación Coral Ciudad de Benalmádena con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El estudio, la interpretación y la divulgación de la música coral mediante conciertos y otros eventos. - Organizar el Encuentro Coral de Música Sacra en Semana Santa. - Organizar el Encuentro Coral de Navidad. - Ofrecer conciertos anuales por el Día Internacional del Libro (abril), Día Europeo de la Música (junio) y Festividad de Santa Cecilia (noviembre). - Colaborar en cuantos eventos se requieran, organizados por el Ayuntamiento de Benalmádena con motivo de la conmemoración y celebración de festividades, exposiciones y/o actos solemnes. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	5.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Coral Ciudad de Benalmádena	Promoción cultural. Otras subvenciones	5.000 €
			TOTAL	5.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			

<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio</p> <p>4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito.</p> <p>5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito.</p> <p>6) Informe - Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio</p> <p>8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud.</p> <p>9) Informe - Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor.</p> <p>10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe - Propuesta.</p> <p>12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS</p> <p>15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado.</p> <p>16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto.</p> <p>17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.</p>
<p>INDICADORES</p>	<p>Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades. Público asistente a las actividades</p> <p>Repercusión de las actividades en los medios.</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA PEÑA FLAMENCA “LA REPOMPA DE MALAGA”				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	PEÑA FLAMENCA “LA REPOMPA DE MÁLAGA”			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Cultura subvenciona la actividad de la Peña Flamenca “La Repompa de Málaga” con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organizar la “Semana Flamenca de Benalmádena”, en el mes de noviembre, en el que primen tanto la pureza como la interpretación, y su relación con otras artes e igualmente la participación de jóvenes y mujeres, con atención a la difusión del flamenco en las aulas con conciertos educativos. - Mantener una actividad permanente de divulgación, estudios y difusión del arte flamenco en sus modalidades de cante, toque y baile, organizando un mínimo de 3 actividades, y manteniendo una colaboración con los artistas de la localidad, así como con el resto de asociaciones culturales del municipio. - Colaborar con la Delegación de Cultura en los eventos públicos que éstas organicen, en la parte que afecte al arte flamenco, asesorando y aportando información e ideas para el desarrollo de la programación. - Organizar recitales de guitarra flamenca, con o sin acompañamiento de otros instrumentos 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	12.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Peña Flamenca “La Repompa de Málaga”	Promoción cultural. Otras subvenciones	12.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			

<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio</p> <p>4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito.</p> <p>5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito.</p> <p>6) Informe - Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio</p> <p>8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud.</p> <p>9) Informe - Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor.</p> <p>10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe - Propuesta.</p> <p>12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio.</p> <p>13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS</p> <p>15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado.</p> <p>16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto.</p> <p>17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.</p>
<p>INDICADORES</p>	<p>Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades. Público asistente a las actividades</p> <p>Repercusión de las actividades en los medios.</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA CON LA "ASOCIACIÓN CULTURAL INDEPENDIENTE DE BENALMADENA (ACIBE)"				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociación Juvenil Cinematográfica de Benalmádena (ACIBE)			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Cultura subvenciona la actividad FICCAB (Festival Internacional de Cortos y Cine Alternativo de Benalmádena) a través de la Asociación Cultural Independiente de Benalmádena (ACIBE) en base a su experiencia, formación profesional, conocimiento de las tendencias y corrientes cinematográficas.</p> <p>El cine sirve de vehículo para la formación, educación y desarrollo del pensamiento crítico. La puesta en marcha de un festival de cine, especializado en cortos, es un medio atractivo para crear jóvenes espectadores y profesionales y que invita especialmente a la participación ciudadana.</p>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	25.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Juvenil Cinematográfica de Benalmádena (ACIBE)	Promoción cultural. Otras subvenciones	25.000,00 €
			TOTAL	25.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			

<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio</p> <p>4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito.</p> <p>5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito.</p> <p>6) Informe - Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio</p> <p>8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud.</p> <p>9) Informe - Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor.</p> <p>10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe - Propuesta.</p> <p>12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio.</p> <p>13) Notificación al interesado</p> <p>14) Publicación en la BDNS</p> <p>15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado.</p> <p>16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto.</p> <p>17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.</p>
<p>INDICADORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de cortos participantes. • Calidad, variedad y adecuación de los ciclos/sesiones. • Nº de asistentes a las sesiones. • Trascendencia del proyecto dentro de la Comunidad Educativa. • Difusión y poder de convocatoria. • Repercusión en los medios de comunicación locales y provinciales.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: MUESTRA DE TEATRO DE CENTROS DOCENTES Y AFICIONADOS DE BENALMÁDENA 2021

ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Centros Educativos de Benalmádena; AMPAS del municipio; Asociaciones Culturales y otros colectivos ciudadanos interesados en el Teatro.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Cultura convoca la Muestra de Teatro, entre otros, con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acercar el teatro a colectivos poco permeables a esta manifestación cultural a través de sus hijos. - Fomentar el teatro en los alumnos/as de Benalmádena y por extensión en toda la comunidad escolar. - Favorecer en el alumnado la adquisición de destrezas como la vocalización, la expresión con el movimiento de su cuerpo de acciones y sentimientos. - Fomentar el trabajo en equipo. - Difundir el trabajo dramático que se realiza en los centros educativos a toda la población. - Fomentar la participación de cualquier asociación o colectivo interesado en realizar teatro en nuestro municipio. - Aglutinar a todos los colectivos aficionados al teatro proporcionándoles un entorno adecuado para las representaciones como es el salón de actos de la Casa de la Cultura. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	15.000 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.481	AMPAS, Centros Educativos, Asociaciones Culturales y con interés por el Teatro.	Promoción cultural. Premios, becas y permisos de estudio	15.000 €
			TOTAL	15.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			

<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área</p> <p>2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual</p> <p>4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito</p> <p>5) Informe de fiscalización de Bases por Intervención Municipal. Retención de crédito.</p> <p>6) Decreto de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual.</p> <p>7) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de Proyectos Teatrales.</p> <p>8) Informe Técnico adjudicando entidades participantes y calendario de la Muestra de Teatro.</p> <p>9) Celebración Muestra de Teatro 2020 (abril-mayo).</p> <p>10) Informe-Propuesta de resolución de concesión de Premios de participación por el órgano instructor, una vez finalizado el programa. 11) Fiscalización del Informe - Propuesta de resolución</p> <p>12) Decreto de concesión de premios de participación.</p> <p>13) Notificación los interesados</p> <p>14) Publicación en la BDNS</p> <p>15) Emisión de recibos de premios de participación y remisión a la Intervención Municipal junto con los certificados bancarios de los interesados para tramitación de pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.</p>
<p>INDICADORES</p>	<p>Nº de solicitudes (grupos inscritos).</p> <p>Nº de AMPAS participantes.</p> <p>Nº de CEIP inscritos.</p> <p>Nº de IES inscritos.</p> <p>Nº de Asociaciones Culturales participantes.</p> <p>Nº de participantes (actores/actrices).</p> <p>Público asistente a cada representación.</p> <p>Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv).</p> <p>Cuestionario de grado de satisfacción con el desarrollo del programa. Se entregará a todos los Directores de grupo.</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INNOVACIÓN SOCIAL

ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INNOVACIÓN SOCIAL			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Cultura subvenciona la actividad de la Asociación Española de Innovación Social con los siguientes objetivos: -Estudio, impulso y fomento de la literatura en general y la poesía en particular. -Organizar, promover e impulsar actividades relacionadas con la actividad descrita.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	14.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Asociación Española de Innovación Social	Promoción cultural. Otras subvenciones	14.000,00 €
			TOTAL	14.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			

<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 6) Informe - Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud. 9) Informe - Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe - Propuesta. 12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación al interesado 14) Publicación en la BDNS 15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa al interesado. 16) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. 17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.</p>
<p>INDICADORES</p>	<p>Calidad y adecuación de las iniciativas. Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades. Público asistente a las actividades Repercusión de las actividades en los medios.</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ATENEO LIBRE DE BENALMÁDENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ATENEO LIBRE DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Cultura subvenciona la actividad del Ateneo Libre de Benalmádena con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener una actividad permanente de divulgación y difusión de la Cultura en todas sus formas (escrita, audiovisual y plástica). - Promover e impulsar foros de debate y reflexión. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	4.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Ateneo Libre de Benalmádena	Promoción cultural. Otras subvenciones	4.000,00 €
			TOTAL	4.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<p>18) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 19) Memoria Justificativa. 20) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 21) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 22) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 23) Informe - Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 24) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 25) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitud. 26) Informe - Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 27) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 28) Fiscalización del Informe - Propuesta. 29) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 30) Notificación al interesado 31) Publicación en la BDNS 32) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención</p>			

	<p>Directa al interesado.</p> <p>33) Requerimiento al interesado de la documentación correspondiente para la justificación del gasto.</p> <p>34) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.</p>
INDICADORES	<p>Público asistente semanalmente a las charlas</p> <p>Calidad, variedad y adecuación de las charlas.</p> <p>Difusión y poder de convocatoria de público.</p>

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE
UNIVERSITARIO DE
BENALMÁDENA CURSO ACADÉMICO 2020/2021**

ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<p>Los alumnos universitarios, o estudiantes de bachillerato o ciclos formativos de modalidades no existentes en el Municipio, empadronados en Benalmádena</p> <p>(mínimo de 2 años) que presenten la documentación requerida en el periodo establecido y cumplan los requisitos exigidos.</p>			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento de la formación universitaria y las enseñanzas postobligatorias no existentes en la localidad, potenciando el nivel cultural de nuestra ciudadanía. - El uso totalmente gratuito del servicio a los usuarios subvencionados. Favoreciendo a aquellas familias más desfavorecidas socio-económicamente que cumplan una serie de requisitos, y permitiendo a la vez, el uso abierto para todos los interesados. - La puesta a disposición de los ciudadanos universitarios de la localidad, un servicio de transporte que facilita durante cada curso académico, el desplazamiento hasta los diferentes centros universitarios de Málaga mediante Acuerdo con el Consorcio de Transporte del Área Metropolitana de Málaga. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Primer periodo (octubre, noviembre, diciembre): (Fecha por determinar en las Bases). • Segundo periodo (enero, febrero, marzo): (Fecha por determinar en las Bases). • Tercer periodo (abril, mayo): (Fecha por determinar en las Bases). 			
COSTE PREVISIBLE	28.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	324-22799	Alumnos universitarios, o estudiantes de bachillerato o ciclos formativos de modalidades no existentes en el Municipio, empadronados en Benalmádena	Otros trabajos realizados por otras empresas	28.000 €
	TOTAL			28.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			

PLAN DE ACCIÓN

- 1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a
- 2) Memoria Justificativa.
- 3) Borrador de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria de ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena curso 20/21.
- 4) Petición de informe de Fiscalización con Retención de Crédito
- 5) Informe de fiscalización y Retención de crédito de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria por la Intervención Municipal.
- 6) Informe - Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área.
- 7) Decreto de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria
- 8) Publicación en BDNS y BOP Málaga, difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes.
- 9) Constitución del Órgano Colegiado para valoración de los expedientes.
- 10) Proceso de estudio y valoración de los expedientes por el Órgano Colegiado. Emisión de informe provisional por dicho órgano.
- 11) Publicación de las Listas Provisionales de expedientes admitidos/excluidos para recibir las citadas ayudas y apertura de plazo de alegaciones para subsanación de errores.
- 12) Proceso de estudio de las alegaciones por el órgano colegiado. Informe del órgano colegiado al órgano instructor.
- 13) Informe Técnico provisional del Órgano Instructor al/la Concejal Delegado/a del Área para el abono de las ayudas citadas.
- 14) Petición de Fiscalización del Informe Técnico provisional.
- 15) Fiscalización del Informe Técnico de la concesión de las ayudas.
- 16) Informe-Propuesta para Resolución de Concesión de Ayudas al Transporte Universitario.
- 17) Decreto aprobación ayudas
- 18) Publicación de las Listas Definitivas de solicitantes que van a recibir las ayudas para el servicio de transporte universitario de Benalmádena y de los plazos para la recarga de tarjetas.
- 19) Notificación a los interesados.
- 20) Publicación en BDNS.
- 21) Libramiento del importe de las ayudas concedidas para la recarga de las tarjetas concedidas (billete único CTMAM) de transporte universitario en el calendario previsto.
- 22) Comunicación a los interesados de la apertura del plazo para la recarga de las tarjetas de transporte universitario.
- 23) Procedimiento de recarga de las tarjetas citadas en los periodos publicados.
- 24) Justificación del libramiento para las recargas concedidas.

INDICADORES	<p>Nº de solicitudes para ayuda. Nº de ayudas concedidas. Difusión (carta y convocatoria, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv). Utilización del servicio de transporte. Cuestionario de valoración del servicio de transporte universitario. Estadísticas uso general del servicio de transporte universitario con o sin ayuda.</p>
--------------------	--

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE CENTROS PÚBLICOS DE BENALMADENA				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	A.M.P.A.S. DE CENTROS PÚBLICOS DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Educación subvenciona el Programa Cultural - Educativo que presente el A.M.P.A. para el curso en vigor, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Finalidad cultural - educativa. - La participación o colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa. - Los beneficios del programa tiendan a proyectarse al mayor número posible de integrantes de la comunidad educativa. - Mejorar los recursos de que disponen las A.M.P.A.S. en beneficio de la educación de los escolares. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	15.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.489	A.M.P.A.S. de Centros Educativos Públicos	15.000,00 €	15.000,00 €
			TOTAL	15.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			

<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio 4) Petición de Informe de Intervención con Retención de Crédito. 5) Informe de Intervención sobre Borrador de Bases de Subvención Directa/Convenio y Retención de crédito. 6) Informe - Propuesta de Bases de Subvención Directa/Convenio al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de aprobación de las Bases de Subvención Directa/Convenio 8) Publicación en la BDNS y BOP Málaga y Apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Informe - Propuesta de resolución de Subvención Directa/Convenio por el órgano instructor. 10) Petición de Informe de Fiscalización a la Intervención Municipal 11) Fiscalización del Informe - Propuesta. 12) Decreto de concesión del importe de Subvención Directa/Convenio. 13) Notificación a los interesados 14) Publicación en la BDNS 15) Encargo a Intervención del abono del importe de la Subvención Directa a los interesados. 16) Requerimiento a los interesados de la documentación correspondiente para la justificación del gasto. 17) Informe Técnico de justificación correcta de la Subvención y su envío a Intervención.</p>
<p>INDICADORES</p>	<p>Nº de solicitudes Nº de expedientes que cumple los requisitos y obtienen subvención Estudio de la Memoria del Programa Cultural - Educativo Cuestionario de valoración del Programa subvencionado</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN CUENTOS DE NAVIDAD “JOANA LATORRE” 2021

ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Primaria en 2 tipos de modalidades: “Individual” o “Pequeño Grupo”			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Este certamen nació para fomentar la creatividad, la narrativa escrita, el hábito lector y la participación en actividades educativo-culturales y colectivas.</p> <p>Con este programa se homenajea a una profesora ya fallecida, Joana Latorre, que desde su puesto de maestra en el colegio público La Paloma, contribuyó a fomentar en su alumnado el interés por la lectura y la escritura, potenciando la participación en este certamen. De esta manera ella representa al colectivo de maestros y maestras de Benalmádena, que hacen una gran labor educativa con el alumnado.</p>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021.			
COSTE PREVISIBLE	1.185,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Primaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, Becas y Permisos de Estudio.	1.185,00 €
			TOTAL	1.185,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			

<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. <ol style="list-style-type: none"> 3) Borrador de las Bases Reguladoras y Convocatoria anual del Certamen de Cuentos de Navidad “Joanna la Torre” 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de cuentas. 9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado) 10) Proceso de selección de los Cuentos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados. 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados 16) Entrega de los premios en acto público (notificación a los ganadores). 17) Publicación en BDNS.
<p>INDICADORES</p>	<p>Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN RELATOS DE NAVIDAD “JOANA LATORRE” 2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este concurso todos los alumnos/as de Benalmádena que cursen Primer y Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (1º a 4º de ESO)			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este Certamen pretende fomentar la creatividad, la narrativa escrita, el hábito lector y la participación en actividades educativo-culturales y colectivas. Con este programa se homenajea a una profesora ya fallecida, Joana Latorre, que desde su puesto de maestra en el colegio público La Paloma, contribuyó a fomentar en su alumnado el interés por la lectura y la escritura, potenciando la participación en este certamen. De esta manera ella representa al colectivo de maestros y maestras de Benalmádena, que hacen una gran labor educativa con el alumnado.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	400,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Los adolescentes de Benalmádena que cursen Educación Secundaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios	400,00 €
	TOTAL			400,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			

<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. <ol style="list-style-type: none"> 3) Borrador de las Bases Reguladoras y Convocatoria anual 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado) 10) Proceso de selección de las obras/trabajos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado. 11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados. 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados 16) Entrega de los premios en especie en acto público (notificación a los ganadores) 17) Publicación en BDNS.
<p>INDICADORES</p>	<p>Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO CARNAVAL INFANTIL EN LA ESCUELA 2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán inscribirse en este Concurso de Disfraces todos los escolares de Benalmádena que cursen Educación Infantil y Primaria.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Educación y Festejos, del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, convocan el Concurso de Disfraces Infantil, modalidades Individual y Colectiva, dentro del Programa "Carnaval en la Escuela". Mediante este concurso se pretende fomentar la creatividad, la expresión artística y la participación de los más pequeños en esta fiesta tan peculiar que es el Carnaval, para que disfruten de un día de diversión y fantasía en nuestro Municipio. Los ganadores pasarán a concursar en la exhibición de la Gran Final Intercentros.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	1.920,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria.	Funcionamiento de centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	1.920,00 €
	TOTAL			1.920,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			

<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de las Bases Regulatoras y/o Convocatoria anual</p> <p>4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito</p> <p>5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal.</p> <p>6) Informe - Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria</p> <p>8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes.</p> <p>9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado)</p> <p>10) Proceso de selección de las obras/trabajos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado.</p> <p>11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada.</p> <p>12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.</p> <p>13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados.</p> <p>14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área.</p> <p>15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados</p> <p>16) Entrega de los premios en especie en acto público (notificación a los ganadores) 17) Publicación en BDNS.</p>
<p>INDICADORES</p>	<p>Nº de participantes</p> <p>Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE DIBUJO MARATÓN DE CUENTOS 2021

ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán concurrir a esta convocatoria todos los alumnos/as que cursen Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de Benalmádena			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este certamen fomenta la creatividad y la participación en actividades educativo-culturales.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	450 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria y Secundaria	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	450 €
			TOTAL	450 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases Regulatoras y/o Convocatoria anual del Concurso de dibujo del "Maratón de Cuentos".</p> <p>4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito</p> <p>5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal.</p> <p>6) Informe - Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria</p> <p>8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de dibujos. 9) Nombramiento del Jurado (órgano colegiado).</p> <p>10) Proceso de selección de las obras Ganadoras por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado.</p> <p>11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada.</p> <p>12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.</p> <p>13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados.</p> <p>14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área.</p> <p>15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados.</p>			

	<p>16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados). 17) Publicación en BDNS.</p>
INDICADORES	<p>Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO MÁSCARAS DE CARNAVAL INFANTIL 2021

ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrá participar en este Concurso todos los escolares de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Cultura y Educación, al convocar este Concurso tienen como principal objetivo fomentar la creatividad, la participación y el uso de técnicas plásticas también en estas Fiestas llenas de alegría y de imaginación.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	350,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Los niños y niñas de Benalmádena que cursen Educación Infantil, Primaria o Secundaria.	Funcionamiento de centros de enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	350,00 €
			TOTAL	350,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			

<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual del Concurso de dibujo del “Maratón de Cuentos”.</p> <p>4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito</p> <p>5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal.</p> <p>6) Informe - Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de Bases y Convocatoria</p> <p>8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de dibujos.</p> <p>9) Nombramiento del Jurado (órgano colegiado).</p> <p>10) Proceso de selección de las obras Ganadoras por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado.</p> <p>11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada.</p> <p>12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.</p> <p>13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados.</p> <p>14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área.</p> <p>15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados.</p> <p>16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados).</p> <p>17) Publicación en BDNS.</p>
<p>INDICADORES</p>	<p>Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO NUESTRA NAVIDAD 2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena, entre 2 y 12 años.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Las Delegaciones de Educación y Festejos, convocan este concurso destinado a fomentar la creatividad, las actividades artísticas y la participación en las fiestas navideñas de los niños y niñas de Benalmádena.</p> <p>El objeto de este concurso es fomentar la creatividad y las actividades plásticas mediante la creación de cualquier motivo navideño (árbol, estrella, campanas, paisajes...) que cada participante imagine.</p>			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	70,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas de Benalmádena, entre 2 y 12 años.	Funcionamiento centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	70,00 €
	TOTAL			70,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			

<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual del Concurso de dibujo del “Maratón de Cuentos”.</p> <p>4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito</p> <p>5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal.</p> <p>6) Informe - Propuesta de Bases y Convocatoria al Concejal/la Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de Bases y Convocatoria</p> <p>8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de dibujos.</p> <p>9) Nombramiento del Jurado (órgano colegiado).</p> <p>10) Proceso de selección de las obras Ganadoras por el Jurado (órgano colegiado). Emisión de informe con fallo del Jurado.</p> <p>11) Gestión de compra de materiales de los premios y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada.</p> <p>12) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.</p> <p>13) Fiscalización del Informe Técnico los Premios otorgados.</p> <p>14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área.</p> <p>15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados.</p> <p>16) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados).</p> <p>17) Publicación en BDNS.</p>
<p>INDICADORES</p>	<p>Nº de trabajos presentados</p> <p>Nº de participantes</p> <p>Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCURSO DE DIBUJO PARA EL CARTEL DE LA FERIA DE LAS CIENCIAS 2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán concurrir a esta convocatoria todos los miembros de los sectores de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, y AMPAS) de centros que vayan a participar con un stand en la XI Feria de la Ciencia Ibn Al-Baytar			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Este concurso fomenta la creatividad, artes plásticas y la participación en actividades educativo-culturales de ámbito científico. El dibujo ganador del Concurso 2020 será el motivo que ilustrará el Cartel de la Feria de las Ciencias 2021.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	70,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3230.481	Alumnado, profesorado, ó AMPAS de centros que vayan a participar con un stand en la Feria de las Ciencias Ibn Al-Baytar	Funcionamiento de centros enseñanza preescolar y primaria. Premios, becas y permisos de estudios.	70,00 €
			TOTAL	70,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			

<p style="text-align: center;">PLAN DE ACCIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área 2) Memoria Justificativa. 3) Borrador de las Bases Reguladoras y/o Convocatoria anual 4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito 5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal. 6) Informe - Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área. 7) Decreto de Bases y Convocatoria 8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes. 9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado) 10) Proceso de votación entre el público asistente a la Feria de las Ciencias de la obra/trabajo Ganador. Emisión de informe con recuento de votos y fallo de Jurado. 11) Gestión de compra de materiales del premio y tramitación de factura a cargo de la Retención de Crédito efectuada. 12) Informe Técnico del órgano instructor del ganador y premio otorgado y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal. 13) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados. 14) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área. 15) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados 16) Entrega del premio en especie en acto público (notificación al ganador) 17) Publicación en BDNS.
<p style="text-align: center;">INDICADORES</p>	<p>Nº de trabajos presentados Nº de participantes Difusión (carta y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)</p>

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN DE PINTURA AL AIRE LIBE “BENALMÁDENA AL NATURAL”				
ÁREA DE COMPETENCIA	EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este certamen todas las personas que lo deseen mayores de 18 años.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Cultura y Educación, convocan este certamen destinado a fomentar la creatividad y el gusto por la pintura, tanto de los participantes como de los amantes de dicho arte.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Se convoca en el mes de mayo 2021			
COSTE PREVISIBLE	Los premios a adjudicar son: Primer premio: 1.000€ 2º Premio: 600€ Tercer Premio: 500 € Accésit especial de 200€, para alumno matriculado actualmente en la Escuela Publicidad de certamen: Cartelería, díptico, imprenta 1.500€ El coste total: 3.8000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	Capítulo IV 326-481	Ganador primer premio, segundo y tercero Ganador Alumno matriculado en la Escuela en el curso vigente.	Premios en Metálico	Los ganadores del Certamen recibirán los premios en metálico.
			TOTAL	3.800€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Redacción de Bases Regulatoras del Certamen de Pintura al aire libre “Niña de Benalmádena” 2) Fiscalización de Bases por la Intervención Municipal. Retención de crédito. 3) Decreto de Bases y publicación en BDNS. 4) Publicación y Difusión Bases 5) Elección de los Trabajos Ganadores. 6) Informe-Propuesta de los Premios otorgados. 7) Fiscalización Informe-Propuesta los Premios Otorgados. 8) Decreto aprobación premios y publicación en BDNS. 9) Entrega de los premios 			

INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">■ Número de trabajos presentados■ Número de participantes■ Difusión (invitación y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv)
--------------------	--

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CERTAMEN LITERARIO VIGÍA DE LA COSTA

ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Podrán participar en este certamen todas las personas mayores de 16 años y residentes en Málaga y su provincia.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Las Delegaciones de Cultura y Educación, convocan este certamen destinado a fomentar la creatividad y el gusto por la lectura y la escritura, tanto de los participantes como de los amantes de dicho arte.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	3.500,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	326-481	Personas mayores de 16 años, residentes en Málaga y provincia	Servicios complementarios de educación. Premios, Becas y Permisos de Estudios.	3.500,00 €
	TOTAL			3.500,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área</p> <p>2) Memoria Justificativa.</p> <p>3) Borrador de las Bases Regulatoras y/o Convocatoria anual del Certamen Literario “Vigía de la Costa”</p> <p>4) Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito</p> <p>5) Informe de fiscalización de Bases y Retención de crédito emitidos por la Intervención Municipal.</p> <p>6) Informe - Propuesta de Bases al/la Concejal Delegado/a del Área.</p> <p>7) Decreto de Bases y Convocatoria</p> <p>8) Publicación de las Bases y Convocatoria en BDNS y BOP Málaga y su difusión en los diversos medios de comunicación y apertura de plazo de presentación de solicitudes.</p> <p>9) Nombramiento de los miembros del Jurado (órgano colegiado)</p> <p>10) Proceso de selección de las obras/trabajos Ganadores por el Jurado. Emisión de informe con fallo del Jurado.</p> <p>11) Informe Técnico del órgano instructor de los ganadores y premios otorgados y encargo del correspondiente informe de fiscalización a la Intervención Municipal.</p> <p>12) Fiscalización del Informe Técnico de los Premios otorgados.</p> <p>13) Informe - Propuesta del órgano instructor sobre los ganadores y premios otorgados dirigido al/la Concejal/la del Área.</p> <p>14) Decreto aprobación de los ganadores y premios otorgados</p> <p>15) Entrega premios o reconocimiento en acto público (notificación a los interesados).</p> <p>16) Publicación en BDNS.</p> <p>17) Emisión de recibos de premios y remisión a la Intervención Municipal junto con los certificados bancarios de los interesados</p>			

	<p>para tramitación de pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada.</p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">• Número de trabajos presentados• Número de participantes• Difusión (invitación y convocatoria a todos los colectivos implicados, ruedas de prensa, medios digitales, prensa escrita y tv).

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ARROYO DE LA MIEL			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	SUFRAGAR LOS GASTOS DE BASURA INDUSTRIAL DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICO			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	29.143,75 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912.484	IES ARROYO DE LA MIEL	TASA R.S.U.	29.143,75 €
			TOTAL	29.143,75 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	Los que determinan las normativas vigentes: Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento; las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021.			
INDICADORES				

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	SUFragar LOS GASTOS DE BASURA INDUSTRIAL DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICO			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	6.579,13 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	912.484	IES BENALMADENA	TASA R.S.U.	6.579,13 €
			TOTAL	6.579,13 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	Los que determinan las normativas vigentes: Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento; las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021.			
INDICADORES				

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDA AL ALQUILER				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA RESCATE CIUDADANO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas con ingresos limitados y/o en situación de exclusión social que tengan arrendadas en los términos previstos en los artículos 6 y siguientes de la Ley 29/94, de 24 de Noviembre, de Arrendamientos Urbanos o sean propietarios de una vivienda que constituya el domicilio habitual y permanente, siempre que, durante el período subvencionado, se esté abonando la renta por el contrato de arrendamiento o, en su caso, las cuotas de amortización de hipoteca concertada para su adquisición.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Garantizar el derecho de acceso a la vivienda y evitar desahucios por falta de pago de la renta o por impago hipoteca			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2.021			
COSTE PREVISIBLE	100.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489		Acción Social. Otras Subvenciones	100.000 €
			TOTAL	100.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	Valoración ingresos familiares y plan intervención familiar diseñado por Trabajador/a Social.			
INDICADORES	<input type="checkbox"/> Empadronamiento municipio. <input type="checkbox"/> No superar ingresos límite previstos en las bases reguladoras <input type="checkbox"/> Programa actuación diseñado por Trabajador/a social de la Delegación <input type="checkbox"/> No estar incurso en causas de exclusión de subvenciones conforme Ley 38/2003.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ACTUACIÓN FRENTE A LA POBREZA ENERGÉTICA				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA RESCATE CIUDADANO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas que se encuentren en situación de precariedad económica que imposibilite el pago de facturas de electricidad , gas y agua en los términos previstos en las bases reguladoras de la subvención			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Evitar la pobreza energética definida como la situación en la que un hogar es incapaz de hacer frente al pago de una cantidad de energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda generándose una imposibilidad de satisfacer sus necesidades básicas de energía que se traduce en impactos sobre el bienestar de las personas que lo habitan como falta de confort térmico, reducción de la renta disponible para otros bienes y servicios, malas condiciones de habitabilidad, riesgo de impago y desconexión.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2.021			
COSTE PREVISIBLE	50.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489		Acción Social. Otras Subvenciones	50.000 €
			TOTAL	50.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	Colaborar con personas que estén en situación de riesgo y/o de exclusión social para que puedan mantener sus hogares en unas condiciones dignas y poder garantizar el suministro de energía eléctrica, gas (natural y butano) y agua.			
INDICADORES	<input type="checkbox"/> Empadronamiento municipio. <input type="checkbox"/> No superar ingresos límite previstos en las bases reguladoras <input type="checkbox"/> Fijación límites máximos de consumo electricidad, agua y gas <input type="checkbox"/> No estar incurso en causas de exclusión de subvenciones conforme Ley 38/2003.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SERVICIOS TERAPÉUTICOS DE LA ASOCIACIÓN DE BENALMÁDENA PARA LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (ABAD)				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas con discapacidad.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Los objetivos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ofrecer una atención integral a las personas con discapacidad 2. Proporcionar la atención terapéutica necesaria a las personas con discapacidad 3. Dotar de las herramientas necesarias al usuario/a para mejorar su autonomía personal y social. 4. Formar y asesorar a las familias como agente esencial en el proceso de rehabilitación del familiar con discapacidad. 5. Prevenir la aparición de trastornos en el desarrollo. 6. Facilitar el acceso a las terapias a personas con discapacidad en riesgo de exclusión social. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	15.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	ABAD	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000€
	TOTAL			15.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			

PLAN DE ACCIÓN	<p>La atención terapéutica en personas con diversidad funcional (discapacidad) se hace imprescindible para tener una calidad de vida óptima. Los servicios de logopedia, psicología, fisioterapia y musicoterapia, proporcionan las herramientas necesarias para: proporcionar la autonomía personal, social, laboral, económica, prevención de la dependencia y accesibilidad en las comunicaciones desde una perspectiva de atención integral. Actualmente la Junta de Andalucía pone a disposición de las familias de forma gratuita el</p>
-----------------------	--

	<p>servicio de atención temprana, sin embargo, a partir de los 6 años, las familias tienen que costear todas las terapias, que en la mayoría de los casos siguen siendo necesarias. Este programa terapéutico pretende llegar a todas las personas que, con algún tipo de discapacidad, requieran atención especializada por parte de nuestros profesionales. En los últimos años se ha detectado un gran aumento en el número de familias que no pueden hacer frente a los altos costes de las terapias, acudiendo a esta Asociación en busca de atención de manera gratuita, por lo que se hace imprescindible y necesaria la colaboración y apoyo para poder continuar con este servicio y que las personas con problemas económicos o bajos recursos no queden nunca sin terapia.</p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de actividades realizadas <input type="checkbox"/> Número de participantes <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Grado del impacto social obtenido y mejora en la calidad de vida de los beneficiarios de la intervención

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ACOGIDA A ENFERMOS DE CÁNCER Y FAMILIARES DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	El proyecto se dirige tanto a la población en general como a las personas enfermas oncológicas en cualquier fase de la enfermedad, familiares y Voluntariado.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Los objetivos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acoger la llegada de pacientes y familiares -Atender las demandas de los usuarios -Prestar apoyo a los/as técnicos/as de la Asociación -Organizar las actividades del Voluntariado -Planificar los eventos y actividades a realizar en el municipio. -Realizar tareas administrativas (contabilidad de la caja, ...) 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	15.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	AECC	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000€
	TOTAL			15.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			

PLAN DE ACCIÓN	<p>Las actividades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acogida de pacientes y familiares: todos los pacientes, familiares, futuros beneficiarios y Voluntarios de la Asociación reciben una “recepción” en la que se les ofrece: Información sobre la Asociación, citas con los/as técnicos/as, atención telefónica, inscripción de los pacientes en los talleres o cursos que se imparten, etc. 2. Organización de las actividades de Voluntariado: a la hora de la realización de las actividades anuales es preciso organizar a los Voluntarios que participarán en las mesas de información, charlas en los colegios o campañas, etc.
-----------------------	--

	<p>La organización del Voluntariado es clave para que el mensaje que quiere transmitir la Asociación llegue a la población el municipio. Para ello se mantendrá contacto con el Voluntariado, se les asignará tareas y se les proporcionará todos los materiales que necesiten para llevar a cabo las actividades. También se desarrollará la división de los voluntariados por funciones dentro de la propia Sede.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Tareas administrativas: se planificarán los horarios de los/as técnicos/os que se encuentren en la Sede, se hará la contabilidad de la caja, facturación, inventario de los productos de merchandising, control de las huchas que se encuentren en el municipio (quién las tenga), inscripción de Voluntarios y registro de actividades en base de datos. También se realizarán los trámites de solicitud de permisos, solicitud de espacios, etc...
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Número de pacientes atendidos ☐ Número de familiares atendidos

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: APOYO PARA SUFRAGAR EL IMPORTE DE RENTAS DE ARRENDAMIENTO DE LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE BENALMÁDENA Y TORREMOLINOS (AFAB)	
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer u otras demencias y sus familiares-cuidadores.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Los objetivos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar asistencia psicológica y moral a los familiares de los afectados por la enfermedad. 2. Asesorar a los familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias en cuestiones legales, sociológicas y económicas. 3. Promover y difundir en los medios de comunicación social, todo lo que haga referencia a esta enfermedad. 4. Facilitar, mejorar y controlar la asistencia a los enfermos para mejorar su calidad de vida, procurando la acción global y operativa de los servicios sociales. 5. Estimular estudios sobre la incidencia, evolución terapéutica y posible etiología de la enfermedad. 6. Mantener los contactos necesarios con entidades y asociaciones dedicadas al estudio de la enfermedad. 7. Formación sobre el tratamiento y cuidados relacionados con la enfermedad, tanto a profesionales como a cuidadores formales e informales. 8. Gestión de centros específicos para enfermos de Alzheimer y otras demencias o con módulos especiales para estos, tanto propios como ajenos, ya sean de carácter público o privado. 9. Suscribir Conciertos y Convenios de colaboración conforme a la legislación vigente con las Administraciones Públicas y otras Entidades de carácter público o privado para la consecución de su finalidad, así como solicitar recursos económicos para la misma. 10. Promover y propiciar el sentido de la acción voluntaria organizada, como instrumento de participación directa y activa.
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2021

COSTE PREVISIBLE	14.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	AFAB	Acción Social. Otras Subvenciones	14.000€

		TOTAL	14.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa		

<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>Los Servicios prestados son los siguientes:</p> <p>1. Servicio de Asistencia Social para Familiares:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prestación del Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento a familiares. - Tramitación de recursos socio-sanitarios. - Realización de Fichas Sociales, Historias Sociales e Informes Sociales. - Visitas domiciliarias a pacientes en fase más avanzada - Solicitud de subvenciones a entidades públicas y privadas para mantener y aumentar los programas a desarrollar, así como seguimiento y justificación de subvenciones. <p>2. Entrevista de Detección de la Enfermedad de Alzheimer y Apoyo Psicológico Individual a Familiares.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recepción del informe médico del paciente. - Entrevistas para la detección del deterioro y la problemática del enfermo y del familiar. - Realización de cuestionarios y test para valorar el grado de avance de la enfermedad. - Seguimiento y evaluación de la situación psico-social. <p>3. Programas de Estimulación Cognitiva para Personas con Alzheimer u otro tipo de demencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de ejercicios de psicomotricidad. - Ejercicios de orientación temporo-espacial y de atención. - Actividades de escritura, lectura, denominación y repetición verbal - Ejercicios de memoria. - Ejercicios de Cálculo. - Ejercicios de terapia ocupacional, lúdicos. <p>4. Taller de Detección Precoz de la enfermedad a la población mayor del municipio. Taller preventivo dirigido a personas mayores en el que se desarrollan ejercicios para la estimulación mental y detección de posible demencia.</p> <p>5. Fisioterapia. Ejercicios de movilidad y motricidad a nivel grupal e individual para los casos más graves.</p> <p>6. Terapia con animales. En colaboración con la empresa canina "Adiestrador Camacho"</p>
<p>INDICADORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de actividades realizadas <input type="checkbox"/> Número de participantes <input type="checkbox"/> Grado del impacto social obtenido y mejora en la calidad de vida de los beneficiarios de la intervención

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIO LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA COSTA DEL SOL AFESOL - FEAFES ANDALUCÍA SALUD (AFESOL)

ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<p>1. <u>Personas con discapacidad:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a. Grado: 33% o más que residan en el municipio de Benalmádena. b. Inscritos como demandantes de empleo <p>2. <u>Personas en riesgo de exclusión social:</u> residentes en el municipio que:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Acudan a la Asociación derivados por Servicios Sociales b. Reciban la Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas. ellas. Así como personas que no pueden acceder a estas prestaciones según determinadas circunstancias. d. Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de instituciones de protección de menores. e. Personas con problemas de drogodependencias y otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social. f. Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial, regulada según legislación, así como liberados condicionales y ex reclusos. g. Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2002, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere la legislación, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y ex internos. h. Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo y/o de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. i. Personas y/o familias en situación de exclusión por valoración profesional del/la Trabajador/a Social.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>El objetivo principal es conseguir la inserción en el mercado laboral de personas con discapacidad, principalmente con enfermedad mental, y de personas en riesgo de exclusión social. Dentro del mismo, las metas a conseguir son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar las capacidades para el manejo de recursos informáticos para la búsqueda activa de empleo. - Que adquieran información útil sobre servicios y portales de empleo dirigidos a personas con discapacidad - Implicar a las familias en el proceso de búsqueda de empleo. - Definir y mejorar el perfil y objetivo profesional de los participantes. - Conocer los recursos formativos que ofrece el entorno más cercano. - Lograr mayores niveles de Autonomía y mejorar las habilidades de relación. - Fomentar su autoconocimiento y reforzar su autoestima y motivación para avanzar en su itinerario.
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2021

COSTE PREVISIBLE	15.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	AFESOL	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000 €
	TOTAL			15.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<p>1. <u>Orientación Laboral</u>: sesiones grupales o individuales que ofrecen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento para el establecimiento del objetivo profesional, a partir del análisis de la realidad personal y del mercado de trabajo local. - Información sobre recursos, posibilidades formativas, técnicas formativas, técnicas de búsqueda de empleo, legislación laboral... - Apoyo y tutorización permanente en la toma de decisiones a lo largo de la carrera profesional. <p>2. <u>Talleres</u>: los participantes recibirán Talleres de: Actualización informática, Herramientas para búsqueda de empleo, Habilidades sociales, Preparación de entrevistas, Autoempleo e Inteligencia emocional.</p> <p>3. <u>Intermediación laboral</u>: para facilitar la conexión entre las personas que buscan empleo y las empresas que necesitan trabajadores.</p> <p>4) <u>Visibilidad y sostenibilidad económica del proyecto. Búsqueda de Implicación/colaboración.</u></p> <p>5) <u>Plan de difusión de las actividades y logros positivos del proyecto</u>: publicación en web y puesta en marcha de una campaña de difusión del programa y sus distintas actividades en redes sociales. También se editarán carteles, trípticos informativos y se realizarán presentaciones personales a los diferentes recursos, así como una difusión del programa en medios radiofónicos, televisivos y periódicos.</p>			
INDICADORES	<input type="checkbox"/> Número de actividades realizadas <input type="checkbox"/> Número de participantes <input type="checkbox"/> Grado del impacto social obtenido y mejora en la calidad de vida de los participantes. <input type="checkbox"/> Número de contactos con empresas y contrataciones realizadas tras la impartición del programa.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA ASESORA 2021 DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL (A.S.I.S)				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Dirigido a la población general y a familias en riesgo de exclusión (debido en parte a una situación laboral precaria, problemas financieros o con posibilidades de promoción mediante el autoempleo).			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Los objetivos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Favorecer la autonomía personal a través del manejo de información. 2. Favorecer la integración social de las personas en riesgo de exclusión social a través de la información y asesoramiento. 3. Que los usuarios conozcan sus derechos y deberes en materia de vivienda (alquileres, hipotecas) y respecto a su relación con los bancos y financieras. 4. Asesora y orientar jurídicamente a los usuarios para que conozcan sus derechos y deberes en materia de extranjería. 5. Ayudarles a solucionar las posibles trabas burocráticas y malentendidos que se puedan producir por el choque cultural. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	15.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	ASIS	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000€
	TOTAL			15.000€

MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa
PLAN DE ACCIÓN	<p>Se realiza una evaluación y diagnóstico sociofamiliar, estableciendo junto con los usuarios un plan de intervención, seguimiento y, en su caso, de derivación. Se trata de facilitar a los usuarios el acceso a los servicios básicos, facilitándole el acceso a los Servicios Sociales Comunitarios y Específicos (padrón, trabajo, escolarización y comedor de menores, orientación jurídica, ...).</p> <p>1) Asesoramiento general (recursos, ayudas, e información general).</p> <hr/> <p>Se trata de establecer un servicio integral para que las familias puedan resolver las situaciones que le bloquean y sostienen en situaciones de marginalidad, favoreciendo siempre su autonomía y protagonismo en este proceso de promoción social.</p> <p>2) Asesoramiento al autoempleo.</p> <p>Se pretende valorar perfiles empresariales (ideas de proyectos, proyectos de empresa, DAFOS, ...). Los cuatro perfiles desarrollados se enmarcan en una actuación más amplia junto con otros programas de la Asociación (Programa Migrasalud, INSER, Orientación, Intermediación y búsqueda de empleo...).</p> <p>3) Asesoramiento jurídico</p> <p>Se pretende atender consultas generalmente en materia de extranjería o derecho laboral (principalmente con la finalidad de poder regularizar su situación administrativa).</p> <p>4) Asesoramiento en vivienda</p> <p>Se informará sobre contratos de alquiler (arrendatarios/arrendadoras), hipotecas, revisión y explicación de documentos, derechos y deberes, dación en pago, etc...</p> <p>5) Asesoramiento en impuestos sobre la Renta</p> <p>Ayudar a las familias en riesgo de exclusión social que tengan dificultades para enfrentarse a la declaración de la renta o con la presentación de documentos a hacienda, autónomos, etc...</p> <p>6) Seguimiento de las actividades</p> <p>Se llevará a cabo una evaluación intermedia (para introducir si es necesario las modificaciones que se consideren oportunas) y un seguimiento y memoria de las actividades realizadas.</p> <p>Todas las actividades estarán sujetas a las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno debido al Covid19; dotación de gel hidroalcohólico en las mesas de atención, mamparas protectoras, felpudo empapado en lejía y uso obligatorio de la mascarilla.</p> <p>Se facilitará cita previa telefónica y en los casos que se requiera.</p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Número de familias atendidas <input type="checkbox"/> Número de familias asesoradas en materia de ayudas, recursos e información general <input type="checkbox"/> Número de familias asesoradas en materia de vivienda <input type="checkbox"/> Número de familias asesoradas en materia Jurídica <input type="checkbox"/> Número de familias asesoradas en materia de autoempleo <input type="checkbox"/> Número de familias asesoradas en impuestos de la renta <input type="checkbox"/> Número de horas dedicadas al programa

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA ENFERMOS TERMINALES DE BENALMÁDENA. FUNDACIÓN CUDECA.				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Este proyecto se dirige tanto a los pacientes con cáncer u otra enfermedad avanzada y terminal del municipio de Benalmádena como a sus familiares y cuidadores.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Los objetivos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la calidad de vida y aliviar el sufrimiento - Mejorar la autonomía tanto física y funcional - Proporcionar autonomía en la toma de decisiones de los pacientes - Conseguir dignidad y paz en el “proceso de morir”, manteniendo al paciente en su propio hogar si éste fuese su deseo. - Ofrecer asesoramiento y educación sanitaria - Ofrecer apoyo emocional y social a los familiares y cuidadores de estas personas. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	15.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	CUDECA	Acción Social. Otras Subvenciones	15.000€
	TOTAL			15.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			

<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>Los pacientes son derivados a Fundación Cudeca a través de los enfermeros /as gestores de casos de los Hospitales y/o Centros de Salud. Una vez llega la petición de asistencia paliativa a Cudeca, las administrativas gestionan la cita de la primera entrevista. Tras realización de ésta, y siempre que sea posible, se deriva el caso al equipo de soporte domiciliario de cuidados paliativos, quienes acuerdan la fecha de la primera visita.</p> <p>Tras la valoración inicial establecen el plan terapéutico y de cuidados y, caso de necesitarlo, derivan al paciente y/o familiar a asistencia psicológica y/o</p> <p>asistencia social. El equipo de soporte domiciliario de cuidados paliativos programa sus seguimientos.</p> <p>Las actividades realizadas por cada uno de los profesionales del equipo interdisciplinar quedan registradas en una hoja de registro que posteriormente es volcada en base de datos NOVHIS, desde donde se crean memoria e informes específicos por municipios atendidos.</p> <p>El desglose de actividades es el siguiente:</p> <p>Actividad 1: Primera entrevista y apertura de historia en el programa asistencial Cudeca.</p> <p>Se realiza para tener un encuentro con familiar y/o paciente (en el caso de que asista). Se recoge la información sobre el proceso de la enfermedad y se transmite la dinámica de la atención en Cuidados Paliativos, concretamente desde la Fundación Cudeca.</p> <p>Actividad 2: Visita domiciliaria del equipo médico/a-enfermero/a. Pretende ofrecer una valoración y atención integral del paciente y su familia para conseguir aliviar síntomas, confort y calidad de vida, apoyando a la familia. Se pretende realizar al menos 2 visitas de seguimiento por paciente.</p> <p>Actividad 3: Duelo a familiares de pacientes.</p> <p>Su objetivo es acompañar y valorar el proceso de duelo de la familia, va a depender mucho de la aceptación de la familia. En caso de duelo complicado, se procede a la derivación al psicólogo/a.</p>
<p>INDICADORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Número de pacientes atendidos <input type="checkbox"/> Número de familiares de pacientes atendidos <input type="checkbox"/> Número de primeras entrevistas realizadas <input type="checkbox"/> Número de primeras visitas del equipo <input type="checkbox"/> Número de visitas seguimiento del equipo <input type="checkbox"/> Número de llamadas telefónicas realizadas <input type="checkbox"/> Número de visitas de duelo del equipo <input type="checkbox"/> Encuesta de satisfacción realizada a final de año a los familiares de los pacientes atendidos

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FICHAS HUÉRFANAS DEL CASINO				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociación del municipio de carácter social de reconocido prestigio y trayectoria.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Cumplimiento de asignación de recaudación de fichas huérfanas a entidad encargada de realizar fines solidarios mediante asistencia social o beneficiaria.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2.021			
COSTE PREVISIBLE	2.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	2.000 €
	TOTAL			2.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<p>Las "fichas huérfanas" son aquellas fichas que los encargados de la limpieza encuentran olvidadas en el suelo de las salas o sobre las mesas de juego.</p> <p>Los Casinos siguen un proceso riguroso para el registro de estas fichas. El empleado/a que las encuentra da parte al responsable y/o ante las videocámaras de control y vigilancia para su contabilidad en el libro de «fichas huérfanas».</p> <p>Es habitual en la mayoría de Comunidades (ya sea por regulación expresa de la ley de juego correspondiente o por un acuerdo entre Consistorio y Casinos) que a final del ejercicio fiscal se contabilicen las fichas perdidas y se entregue su importe a los Ayuntamientos para que lo destinen a fines sociales.</p> <p>El artículo 43.4 del "Reglamento de Casinos de Juego" especifica que hay que llevar un estricto seguimiento de estas fichas, que deben ser registradas en el "Libro de Registro de Huérfanas". En este libro, se debe reflejar el importe, el lugar, la fecha y la hora exacta en la que se recogió cada una de ellas.</p> <p>La misma norma indica que estas fichas se deben canjear, y el dinero tiene que ser entregado al Ayuntamiento al que pertenezca el Casino. El importe total será destinado a "obras de asistencia social o beneficiaria".</p>			

INDICADORES	<input type="checkbox"/> Asignación de cuantía a Asociación Municipal de carácter social de reconocido prestigio y trayectoria.
--------------------	---

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: VIVIENDA TEMPORAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIO RESIDENCIAL.	
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<p>Intervención dirigida a personas en situación de exclusión residencial y/o sinhogarismo, que puedan haberse visto privadas de su vivienda por una ejecución hipotecaria, estén en situación de desahucio por resolución del contrato de arrendamiento, falta de pago de las rentas, expiración del término del contrato o precariedad del mismo y/o se encuentren en cualquiera de las situaciones descritas en la Clasificación ETHOS (<i>European Typology on Homelessness and Housing Exclusion</i>) de FEANTSA (2005) en el momento de su derivación.</p> <p>Se priorizarán aquellas personas en las que confluyan mayores factores de riesgo, según valoración realizada por los Servicios Sociales Municipales. El perfil será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Derivados de los Servicios Sociales Municipales -Con motivación para realizar un itinerario hacia la vida autónoma y/o con necesidad de un acompañamiento profesional para la recuperación de la vida autónoma. -Las personas con trastorno mental, adicciones o algún tipo de discapacidad no serán un perfil de beneficiarios prioritario, salvo que reúnan una serie de condiciones concretar a determinar.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Los objetivos propuestos los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar a las personas que carecen de medios para que puedan ejercer sus derechos fundamentales respecto a la salud, seguridad sanitaria y asistencia médica. 2. Favorecer y promover la inclusión social de todas las personas en situación de exclusión, introduciendo elementos de participación económica y política. 3. Reducir todas las formas de violencia y fortalecer del Estado de Derecho. 4. Promover la superación de la imagen negativa y estigmatizada del colectivo al que nos referimos, mediante una adecuada estrategia de comunicación y sensibilización social 5. Eliminar las barreras que obstaculizan el ejercicio de los derechos y la igualdad de trato y tener en cuenta la brecha de género existente en los recursos destinados a mujeres sin hogar. 6. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, en pro de la búsqueda de sinergias 7. Acompañamiento al acceso a los servicios, especialmente a las instituciones de ámbito municipal, organismos regionales de la Junta de Andalucía y proyectos estatales dependientes de distintos Ministerios.
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2021

COSTE PREVISIBLE	61.442,79€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	61.442,79€
	TOTAL			61.442,79€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			
PLAN DE ACCIÓN	<p>Teniendo en cuenta que el municipio no dispone de albergues municipales o alternativas habitacionales puente y de carácter temporal para personas o familias en las situaciones descritas anteriormente, se propone la creación de un recurso que pueda ofrecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio de Alojamiento en dos viviendas, de 4 plazas cada una de ellas, de <u>carácter compartido y semi supervisadas</u> por un/a profesional. Serán alquiladas en el mercado libre del municipio y deben estar bien comunicadas y cercanas a servicios públicos de referencia (Servicios Sociales, Centro de Salud, transportes, etc). <p>Preferentemente una de ellas podrá estar dirigida a mujeres y otra a hombres. Excepcionalmente, el recurso se dirigirá a familias, siendo también objeto del proyecto la atención de personas solas sin ningún apoyo familiar o social.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Servicio de Acompañamiento Social 3. Derivación a recursos del entorno comunitario (servicio de apoyo al empleo y formación, atención psicosocial, etc...) 4. Cobertura de necesidades básicas en caso de no contar con ingresos propios. <p>La estancia en el recurso será temporal, estableciéndose un <u>máximo de 12 meses de estancia</u>, siempre condicionado al cumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El reglamento de régimen interno del recurso. -El plan de intervención consensuado con el técnico/a de referencia y los Servicios Sociales Comunitarios. -Compromiso acordado en cada periodo de intervención con el equipo profesional del/la Usuario/a. <p>La estancia podrá prolongarse por acuerdo y compromiso de las partes, siempre y cuando obedezca a completar un itinerario de inclusión social. Tras la salida del recurso residencial se mantendrá un acompañamiento social de tiempo máximo de 6 meses.</p>			
INDICADORES	<input type="checkbox"/> Número de personas beneficiarias del recurso <input type="checkbox"/> Número de derivaciones realizadas a otros recursos			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ALQUILER RESIDENCIAL				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<p>Personas físicas mayores de edad y empadronadas en el municipio, propietarias de viviendas libres (desligados de actividades económicas y/o profesionales) que destinen las mismas al alquiler residencial por un período mínimo de un año y prorrogable hasta un máximo de 5 años conforme al Real Decreto Ley 7/2019, fijando igualmente una renta que evite la especulación y permita el acceso a la vivienda a los/as vecinos/as del municipio.</p> <p>Dichos beneficiarios deberán reunir además todos y cada uno de los requisitos recogidos en las Bases Reguladoras de dicha Subvención.</p>			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>-Incentivar a las personas propietarias de viviendas a poner en el mercado las mismas en régimen de alquiler residencial, y no de temporada, conforme a lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley 29/1994, de 24 de Noviembre de Arrendamientos Urbanos.</p> <p>-Evitar la especulación y facilitar el acceso al alquiler de larga duración.</p>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2.021			
COSTE PREVISIBLE	100.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489		Acción Social. Otras Subvenciones	100.000€
	TOTAL			100.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<p>La vivienda es una de las preocupaciones más importantes para la población. Se ha visto cómo el impacto de la crisis económica ha afectado a cada vez mayores capas de la sociedad, dificultando hacer frente al gasto de vivienda u obligando a endeudarse hasta límites que ponen en peligro su capacidad de consumo. La actual situación socio-económica, no ha hecho más que incrementar la dificultad de acceso a viviendas en régimen de alquiler de larga duración.</p> <p>En el municipio de Benalmádena nos encontramos con un grave problema de acceso a la vivienda en régimen de alquiler por la proliferación, por un lado, del arrendamiento de temporada y el denominado "alquiler turístico" y, por otro, por el creciente incremento de la renta que impide a muchos/as vecinos/as acceder a este mercado. Todo ello dificulta el acceso al derecho constitucional a contar con una vivienda y tener garantizado el</p>			

	derecho
--	---------

	<p>habitacional necesario para vivir en condiciones de dignidad y seguridad propias de un Estado de Bienestar. Consciente de esa necesidad, la línea de actuación de este Ayuntamiento es considerar el alquiler residencial como de interés general e incentivar el mismo mediante la convocatoria de esta Subvención.</p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de habitaciones con las que cuenta la vivienda arrendada. <input type="checkbox"/> Número de viviendas de las que se es propietario para destinar a alquiler <input type="checkbox"/> Antigüedad en el empadronamiento en el municipio de Benalmádena <input type="checkbox"/> Otros, según las Bases Reguladoras de dicha Subvención

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE NECESIDAD DERIVADA DE LA EXTENSIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 (CRUZ ROJA ESPAÑOLA - ASAMBLEA LOCAL DE BENALMADENA)

ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas y/o unidades familiares del municipio en situación de necesidad derivada de la extensión de la pandemia COVID-19, a la hora de poder cubrir sus necesidades básicas referentes a alimentación e higiene personal.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	-Atender las demandas de la población del municipio respecto a la satisfacción de necesidades básicas de alimentación y productos de higiene, derivadas de la extensión de la pandemia COVID-19. -Promover la autonomía de las personas en cuanto a la gestión de recursos personales, familiares y sociales.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2.021			
COSTE PREVISIBLE	50.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Acción Social. Otras Subvenciones	50.000€
	TOTAL			50.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			

PLAN DE ACCIÓN	<p>Consiste en articular una serie de acciones para que las personas y/o unidades familiares en situación de necesidad, residentes en el municipio de Benalmádena, sean atendidas y puedan cubrir sus necesidades básicas de alimentación y productos de higiene.</p> <p>Dichas personas y/o unidades familiares serán derivadas por la Delegación de Bienestar Social y Dependencia, previo informe de prescripción técnica favorable, elaborado por un/a Trabajador/a Social de la referida dependencia. De esta forma se propondrá la asignación del recurso a aquellas personas o familias que hayan demandado alimentos-productos de higiene en esta Delegación.</p> <p>Igualmente, se pondrán en marcha los mecanismos necesarios para evitar la duplicidad en la aplicación de dicho recurso.</p> <p>La entidad deberá hacer entrega a la persona y/o unidad familiar de la/s tarjeta/s prepago-monedero correspondientes, con saldo para gestionar la compra de manera autónoma y según el número de miembros de la unidad familiar.</p> <p>Mediante estas tarjetas se contribuirá a dignificar las ayudas concedidas, promoviendo la autonomía y la independencia de aquellas personas que se</p>
-----------------------	--

	<p>encuentren en disposición de realizar por sí mismas la cesta de la compra. Se establecerán medidas de control a fin de que las compras realizadas con dicha tarjeta se refieran a los productos de alimentación e higiene personal acordados previamente.</p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de personas atendidas <input type="checkbox"/> Número de unidades familiares atendidas <input type="checkbox"/> Número tarjetas prepago-monedero entregadas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SEMANA DEL AMOR Y LA AMISTAD

ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN ESPECIAL DE TERCERA EDAD			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Personas mayores socias de los Centros de Participación Activa "Anica Torres "y "Silvestre González" - Participantes de los talleres de los Centros Sociales Polivalentes de "Carola" y "Doña Gloria". 			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer la participación y autonomía de las personas mayores del municipio. - Dinamización de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores "Envejecimiento Activo" y los Centros Sociales Polivalentes. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2.021			
COSTE PREVISIBLE	300 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2311/481		Promoción Social. Premios	300 €
			TOTAL	300 €

MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAN DE ACCIÓN	Realización de un Concurso de cartas y poemas de amor, dentro de la programación de la Semana del Amor y la Amistad. Se necesitarán placas grabadas y ramos de flores para los 3 finalistas.
INDICADORES	<input type="checkbox"/> Reparto de placas grabadas y ramos de flores a los 3 finalistas. <input type="checkbox"/> Número de participantes. <input type="checkbox"/> Número de asistentes al acto.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SEMANA DEL MAYOR				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN ESPECIAL DE TERCERA EDAD			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Personas mayores socias de los Centros de Participación Activa "Anica Torres "y "Silvestre González" - Participantes de los talleres de los Centros Sociales Polivalentes de "Carola" y "Doña Gloria". 			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer la participación y autonomía de las personas mayores del municipio. - Dinamización de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores "Envejecimiento Activo" y los Centros Sociales Polivalentes. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2.021			
COSTE PREVISIBLE	500 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2311/481		Promoción Social. Premios	500 €

		TOTAL	500 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva		
PLAN DE ACCIÓN	<p>Realización de un Acto de Homenaje a personas mayores en Centro de Participación Activa "Anica Torres", "Silvestre González" y Centros Sociales Polivalentes "Carola" y "Doña Gloria".</p> <p>Se realizará un homenaje a una persona mayor en cada uno de los cuatro centros. Se necesitan 4 placas, 4 ramos de flores, 10 libros para los participantes del maratón de poesía, placa grabada y ramo de flores a la organizadora del desfile benéfico de mayores.</p>		
INDICADORES	<input type="checkbox"/> Reparto de 4 placas, 4 ramos de flores, 10 libros para los participantes del maratón de poesía, placa grabada y ramo de flores a la organizadora del desfile benéfico de mayores. <input type="checkbox"/> Número de participantes. <input type="checkbox"/> Número de asistentes al acto.		

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PEÑA CARNAVALERA DE BENALMÁDENA "EL TIPO"				
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Peña Carnavaler de Benalmádena "El Tipo"			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Peña para los Carnavales del ejercicio 2021, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <p>-Finalidad festiva-cultural y de fomento de la tradición carnavaler. -Participación o colaboración de los diferentes sectores de la comunidad carnavaler, su entorno. -Los beneficios del programa tiendan a proyectarse al mayor número posible de integrantes de la comunidad carnavaler. -Fomentar la participación de toda la población en los distintos concursos.</p>			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Primer trimestre de 2021			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 20.265,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE

PRESUPUESTARIO A	338.489	Peña Carnalera de Benalmádena "El Tipo"	Realización de actos y actividades en Carnaval	20.265,00 €
			TOTAL	20.265,00€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	1) Orden de incoación por parte del Concejal 2) Publicación anuncio en la BDNS 3) Presentación de solicitud con proyecto 3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención. 6) Fiscalización del Informe - Propuesta. 7) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS. 8) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención 9) Fiscalización del Informe - Propuesta. 10) Decreto Orden de pago de subvención concedida. 11) Proceso de justificación de la subvención concedida. 12) Informe de la justificación presentada de la subvención.			
INDICADORES	*Estudio y cumplimiento del Proyecto Presentado.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CRUCES DE MAYO	
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociaciones de vecinos, Peñas, Público en General.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	La Delegación de Festejos y Tradiciones Populares subvenciona la participación de las Peñas, Hermandades, Asociaciones de Vecinos y Público en general para el mantenimiento de las tradicionales Cruces de Mayo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Principios de Mayo 2021			
COSTE PREVISIBLE	1.500 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.481	Peñas, Hermandades, Asociaciones de Vecinos, Público en General	Participación	1.500€
			TOTAL	1.500€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Orden de Incoación Bases reguladoras específicas para la participación en Cruces de Mayo.</p> <p>2) Fiscalización de Bases por la Intervención Municipal. Retención de crédito.</p> <p>3) Decreto de Bases y publicación en la BDNS</p> <p>4) Publicación y Difusión Bases</p> <p>5) Celebración de las Cruces de Mayo</p> <p>6) Informe-Propuesta Premios/Accessit de participación, una vez finalizado el evento.</p> <p>7) Fiscalización Informe-Propuesta Premios participación.</p> <p>8) Decreto aprobación accesit de participación y publicación en BDNS</p> <p>9) Abono accesit concedidos</p>			
INDICADORES	*Los estipulados en las Bases de la Convocatoria .			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Hermandad Nuestra Señora del Rocío (FERIA DE SAN JUAN)

ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Hermandad Nuestra Señora del Rocío			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Hermandad o Peña para la Feria de San Juan del ejercicio 2021, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <p>-Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de Vecinos.</p> <p>-Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la tradición.</p>			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Segundo trimestre de 2021			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 10.335 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Hermandad del Rocío	Organización	10.335€
			TOTAL	10.335€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Orden de incoación por parte del Concejal 2) Publicación anuncio en la BDNS 3) Presentación de solicitud con proyecto 3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención. 6) Fiscalización del Informe - Propuesta. 7) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS. 8) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención 9) Fiscalización del Informe - Propuesta. 10) Decreto Orden de pago de subvención concedida. 11) Proceso de justificación de la subvención concedida. 12) Informe de la justificación presentada de la subvención. 			
INDICADORES	*Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa. *Los estipulados en las bases de los concursos.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Hermandad Ntro. P. Jesús del Nazareno (FERIA VIRGEN DE LA CRUZ)

ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Hermandad Ntro. P. Jesús del Nazareno				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Festejos subvenciona el Programa Festivo que presente la Hermandad o Peña para la Feria Virgen de la Cruz del ejercicio 2021, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <p>-Participación o colaboración de las diferentes Peñas, Hermandades y Asociaciones de Vecinos.</p> <p>-Mejorar los recursos de que disponen las asociaciones para el mantenimiento de la romería y actos tradicionales de la Feria Virgen de la Cruz.</p>				
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Tercer trimestre de 2021				
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 13.600 €				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	
	338.489	Hermandad Ntro. P. Jesús del Nazareno	Organización	13.600,00	
				TOTAL	13.600,00
	MODALIDAD DE CONCESIÓN				
PLAN DE ACCIÓN	<p>1) Orden de incoación por parte del Concejal</p> <p>2) Publicación anuncio en la BDNS</p> <p>3) Presentación de solicitud con proyecto</p> <p>3) Informe - Propuesta de otorgamiento de subvención.</p> <p>6) Fiscalización del Informe - Propuesta.</p> <p>7) Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS. 8) Informe Propuesta de Orden de Pago de subvención</p> <p>9) Fiscalización del Informe - Propuesta.</p> <p>10) Decreto Orden de pago de subvención concedida.</p> <p>11) Proceso de justificación de la subvención concedida.</p> <p>12) Informe de la justificación presentada de la subvención.</p>				
INDICADORES	<p>*Nº de carrozas Participantes en la Romería.</p> <p>*Estudio y cumplimiento de la Memoria del Programa.</p> <p>*Los estipulados en las bases de los concursos.</p>				
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SEMANA SANTA					
ÁREA DE COMPETENCIA	FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES				

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	HERMANDADES, COFRADÍAS Y PEÑAS.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>La Delegación de Festejos y Tradiciones Populares subvenciona el Programa Cultural-Tradicional que presente la Hermandad para el ejercicio 2021, siempre que dicho programa persiga los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Mantenimiento de tradiciones populares -Participación o colaboración en las distintas procesiones y actos que tengan lugar durante la celebración de la Semana Santa. -Mejorar los recursos de que disponen las Hermandades para el mantenimiento de las tradiciones propias de su ámbito 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Primer Trimestre 2021			
COSTE PREVISIBLE	42.500,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal. Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	Hermandad Nuestro Padre Jesús del Nazareno	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	13.000,00 €
	338.489	Cofradía Ntro. P. Jesús de la Redención	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	13.000,00 €
	338.489	Cofradía Ntro. P. Jesús Cautivo	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	7.000,00€
	338.489	Hermandad Ntro. P. Jesús Coronado de Espinas	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	7.000,00€
	338.489	Peña Virgen de la Cruz (exaltación de la mantilla)	Organización y Participación en Eventos Religiosos Tradicionales en Semana Santa	2.500,00€
				TOTAL

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	
ÁREA DE	DELEGACIÓN DE JUVENTUD

COMPETENCIA				
PLAN DE ACTUACION	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS LOCALES DE ENSAYO LOS NADALES			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN DE MUSICOS DE BENALMÁDENA "SOL Y MUSICA", dirigido a jóvenes con inquietudes musicales que tengan necesidad de espacios para el ensayo y para canalizar su afición.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Equipamiento locales de ensayo habilitados en los Nadales . Coordinación, vigilancia, mantenimiento y control de acceso a las instalaciones. Organización al menos de dos actuaciones de música en la calle con los grupos alojados en los locales.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	2.500,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	ASOCIACIÓN DE MUSICOS DE BENALMÁDENA "SOL Y MUSICA"	SUBVENCIÓN	2.500,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES MUSICALES PARA JOVENES			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número de grupos usuarios de los locales. - Número de grupos participantes en las actuaciones de música en la calle - Grado de participación de los integrantes de la Asociación en el desarrollo y ejecución del proyecto. - Viabilidad técnica y económica del proyecto presentado. - Número de horas de uso de los locales de ensayo. - Creación de nuevos grupos locales de música. 			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO CON LA FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE MALAGA				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
PLAN DE ACTUACION	CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS IV JORNADAS SOBRE ADOLESCENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Población juvenil, universitaria, Comunidad educativa y familias			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none">- Fomentar la formación y la comunicación en el entorno de la comunidad educativa.- Promover actividades de extensión universitaria para tratar contenidos de interés cultural, creativo y tecnológico.- Aumentar la oferta formativa de calidad con niveles de calidad en los ponentes y en las temáticas			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	20.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3341.422		SUBVENCIÓN	20.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	CONVENIO FGUMA DESARROLLO JORNADAS FORMATIVAS SOBRE ADOLESCENCIA.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- Número de acciones formativas.- Número de talleres realizados en los Centros de secundaria.- Número de participantes- Repercusión en la comunidad educativa- Memoria de participación convenio anterior.- Impacto social y mediático de la realización de las jornadas.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN				
PLAN DE ACTUACION	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA VIVES EMPRENDE.			
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE. Entidad de carácter social que fomenta y promueve la inserción laboral y la formación para el emprendimiento, dirigido a jóvenes vulnerables con oportunidades de emprender.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Organización y ejecución del programa Vives Emprende 2021: Coordinación programa formativo y tutorización proyectos de creación empresas jóvenes e inserción laboral			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	4.800,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489		SUBVENCIÓN	4.800,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA. ANEXO CONVENIO 2020			
PLAN DE ACCIÓN	PROMOCIÓN DE ACCIONES DE INSERCIÓN PARA JOVENES			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- Número de inserciones en el mercado laboral a través de proyectos de emprendimiento.- Número de acciones formativas.- Numero de autorizaciones realizadas.- Viabilidad técnica y económica del proyecto presentado.- Número de tutorías llevadas a cabo en el Centro Innova para los alojados en el Vivero Innova.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
PLAN DE ACTUACION	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, DINAMIZACIÓN Y CONTROL DE ACCESO DEL ESPACIO JOVEN DE BENALMADENA PUEBLO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN EDUCATIVA SOCIAL Y CULTURAL CIENCIAS LETRAS Y OCIO "CLO", dirigido a jóvenes, menores y colectivos con necesidades educativas, inquietudes culturales, artísticas y formativas.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	CONTROL DE ACCESO, MANTENIMIENTO Y DINAMIZACIÓN ESPACIO JOVEN DE BENALMADENA PUEBLO			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	3.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	338.489	ASOCIACIÓN EDUCATIVA SOCIAL Y CULTURAL "CLO"	SUBVENCIÓN	3.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	SUBVENCIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES MUSICALES PARA JOVENES			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- Número de actividades ofertadas.- Ocupación número de horas.- Número de solicitudes presentadas.- Grado de impacto social.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BENALMÁDENA- ACEB				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE COMERCIO			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BENALMÁDENA- ACEB			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Desarrollar diversas actividades para ayudar a incentivar la actividad comercial del municipio de Benalmádena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Se desarrollará durante el año 2021.			
COSTE PREVISIBLE	Subvención de 7.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Municipal: Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	4310 489	Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena- ACEB	Subvención para las campañas de promoción del comercio local de Benalmádena 2021	7.000 €
	TOTAL			7.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCEPCIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Petición formulada por el concejal Delegado de Comercio., del inicio del expediente.2. Fiscalización de los borradores por la Intervención Municipal. Retención de crédito.3. Informe de Previsión de la Subvención que se va a otorgar.4. Petición a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena de la documentación necesaria para la subvención.5. Anuncio de la suscripción de subvención. Publicación en al WEB municipal y en la BDNS.6. Fiscalización Informe -Propuesta de la subvención.7. Decreto aprobación de subvención directa y publicación en BDNS.8. Abono de la subvención y publicación del pago en la BDNS.			
INDICADORES	<input type="checkbox"/> Diversidad de medios de publicidad utilizados por la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena. <input type="checkbox"/> Evaluación de la Memoria.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE Y EL TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	LA RESERVA DE MARBELLA S.L.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Posibilitar la realización de la VI Carrera del Litoral y III Media Maraton de Benalmádena - Promoción de la carrera a pie de carácter popular y familiar. - Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable. - Promoción de Benalmádena como destino de turismo deportivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	10 AÑOS			
COSTE PREVISIBLE	60.000€ (EN LOS 10 AÑOS DE DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	341.410	LA RESERVA DE MARBELLA S.L.	Promoción deportiva y turística	6.000€
			TOTAL	6.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.• Petición a los clubes de la doc necesaria para la suscripción del convenio y redacción del informe.• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.• Fiscalización por Intervención y retención del crédito.• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BNDS.• Justificación de la subvención por parte del Club.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">• Memoria del evento• Impacto mediatico del evento.• N° de participantes.• N° de espectadores.• N° de camas hoteleras ocupadas por el evento.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS DE BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Consolidar el tejido asociativo deportivo federado en Benalmadena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	10 AÑOS			
COSTE PREVISIBLE	200.000€ (EN LOS 10 AÑOS DE DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	IMPORTE EN 2021
	341.410	CLUBES DEPORTIVOS	Subvención actividad deportiva federada	20.000€
			TOTAL	20.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	ABIERTA EN BASE A CRITERIOS ESTABLECIDOS Y PUBLICADOS			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">Definición y aprobación de las bases de la convocatoria.Redacción y aprobación de la propuesta justificativa de la subvención.Fiscalización por Intervención y retención del crédito.Publicación en la BDNS.Recogida, valoración de las solicitudes y propuesta de reparto.Aprobación de la adjudicación de subvenciones.Abono de las subvenciones a los clubes, y publicación en la BNDJustificación de la subvención por parte de los Clubes.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">Nº de jugadores federados abonados al PDM.Ambito de la competición en la que participan.Nº de equipos con participación federada.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE Y EL TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUB DE TRIATLÓN DE BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Posibilitar la realización deL III triatlón y II Travesía a nado de Benalmadena - Promoción del Triatlón y la sa travesías a nado. - Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable - Promoción de Benalmádena como destino de turismo deportivo			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	10 AÑOS)			
COSTE PREVISIBLE	40.000€ (EN LOS 10 AÑOS DE DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	341.410	CLUB TRIATLON BENALMADENA	Promoción deportiva y turística	4.000€
			TOTAL	4.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.• Petición a los clubes de la doc necesaria para la suscripción del convenio y redacción del informe.• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.• Fiscalización por Intervención y retención del crédito.• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BNDS.• Justificación de la subvención por parte del Club.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">• Memoria del evento• Impacto mediatico del evento.• N° de participantes.• N° de espectadores.• N° de camas hoteleras ocupadas por el evento.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE Y EL TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUB DE GOLF CRISOL			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Posibilitar la realización del II Torneo Pitch & Putt de Benalmadena - Promoción del Golf como deporte popular y de cercanía. - Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable - Promoción de Benalmádena como destino de turismo deportivo			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	10 AÑOS			
COSTE PREVISIBLE	50.000€ (EN LOS 10 AÑOS DE DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	341.410	CLUB DE GOLF CRISOL	Promoción deportiva y turística	5.000€
			TOTAL	5.000
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.• Petición a los clubes de la doc necesaria para la suscripción del convenio y redacción del informe.• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.• Fiscalización por Intervención y retención del crédito.• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BNDS.• Justificación de la subvención por parte del Club.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">• Memoria del evento• Impacto mediatico del evento.• Nº de participantes.• Nº de espectadores.• Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE Y EL TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	GRUPO ALPINO BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Posibilitar la realización de la XVI Carrera del Carramolo SkyRace - Promoción del deporte de montaña - Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable - Promoción de Benalmádena como destino de turismo deportivo			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	10 AÑOS			
COSTE PREVISIBLE	35.000€ (EN LOS 10 AÑOS DE DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	341.410	GRUPO ALPINO BENALMADENA	Promoción deportiva y turística	3.500€
			TOTAL	3.500
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.• Petición a los clubes de la doc necesaria para la suscripción del convenio y redacción del informe.• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.• Fiscalización por Intervención y retención del crédito.• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BNDS.• Justificación de la subvención por parte del Club.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">• Memoria del evento• Impacto mediatico del evento.• N° de participantes.• N° de espectadores.• N° de camas hoteleras ocupadas por el evento.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE Y EL TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE, AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS DE BENALMADENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Posibilitar la realización de eventos deportivos de carácter extraordinario en el municipio.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	10 AÑOS			
COSTE PREVISIBLE	315.000€ (EN LOS 10 AÑOS DE DURACIÓN DE ESTE PROGRAMA)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	IMPORTE EN 2021
	341.410	CLUBES DEPORTIVOS	Promoción deportiva y turística	31.500€
	TOTAL			31.500€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Análisis y valoración de las propuestas recibidas.• Petición a los clubes de la doc necesaria para la suscripción del convenio y redacción del informe.• Redacción de la propuesta justificativa de la subvención.• Fiscalización por Intervención y retención del crédito.• Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS.• Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BNDS.• Justificación de la subvención por parte del Club.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">• Memoria del evento• Impacto mediático del evento.• Nº de participantes.• Nº de espectadores.• Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	SANIDAD - PROTECCION ANIMAL			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	ASOCIACIONES DE PROTECCION ANIMAL			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Reducir su población mediante castraciones masivas de colonias felinas controladas. Mejorar la protección a los felinos de la calle Mejorar la salud pública a través de la mejora de la salud de las colonias felinas. Disminuir las molestias a los vecinos por felinos de la calle.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Diciembre 2021			
COSTE PREVISIBLE	15.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos sanidad 2020 (Otras subvenciones)			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	311/500	GAB (Grupo animalista de Benalmádena)	acuerdo de colaboración para estabilización de colonias felinas	15.000 €
			TOTAL	15.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa			
PLAN DE ACCIÓN	Aplicar el método CES (captura-esterilización y suelta) en colonias felinas controladas por cuidadores voluntarios autorizados.			
INDICADORES	<input type="checkbox"/> nº de machos castrados <input type="checkbox"/> nº de hembras castradas <input type="checkbox"/> nº de tratamientos de desparasitación realizados			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
ÁREA DE COMPETENCIA	ELABORACION Y GESTION DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Animales de compañía. Es una ayuda a cambio de la prestación de un servicio			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Utilizar la base de datos del Registro Andaluz de identificación animal (RAIA) para gestionar el Registro municipal de animales de compañía. Tener datos actualizados de los PPP incluidos en el RAIA registrados en Benalmádena para el Registro municipal de PPP.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Servicio que se presta de manera continuada.			
COSTE PREVISIBLE	3.620 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuesto de la concejalía de Sanidad			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	311/500	Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga	Cuota Convenio Colegio veterinarios de Málaga	3.620 €
	TOTAL			3.620 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa			
PLAN DE ACCIÓN	Actualización continua de la base de datos de los animales de compañía registrados en Benalmádena			



INDICADORES

□ nº de animales de compañía registrados en Benalmádena

Estadísticas generales

Perros	2274 (100%)
Gatos	483
Hamsters	89
Otros	61
Total	2907

Estadísticas APP

PII BULL TERRIER	222
STAFFORDSHIRE BULL TERRIER	75
AMERICAN STAFFORDSHIRE TERRIER	275
SCOTTISH FOLD	246
DOG ARGENTINO	24
FLA BRABLANO	8
TOGA (M)	0
ANGLÉS	10
COCKERMAN	84
AMERICAN STAFFORDSHIRE BULL TERRIER	12
AMERICAN BULLY	45
TOTAL	862

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: XXI CERTAMEN LITERARIO “CENTRO DE LA MUJER DE BENALMÁDENA”

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612325224575462 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas participantes en la convocatoria del Certamen Literario			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Realización de proyectos o actividades en materia de igualdad de género en cualquiera de sus ámbitos: <ul style="list-style-type: none">- Investigación- Promoción de la igualdad en educación- Fomento de la igualdad en el empleo- Corresponsabilidad - Violencia de género- Fomento de la participación de las mujeres en la vida social, política, económica, deportiva y cultural- Igualdad y medios de comunicación- Perspectiva de género en la gestión de la diversidad.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Año 2021			
COSTE PREVISIBLE	900.-€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
		Personas participantes ganadoras	Premios 3 Placas	1º premio: 300 € 2º premio: 250 € 3º premio: 200 € 150.-€ (50.-€ cada una (IVA incluido)
			TOTAL	900.-€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Aprobación de bases- Publicación BOP y BDNS- Apertura plazo presentación relatos- Valoración por el Jurado de los relatos- Resolución- Notificación			



INDICADORES

- Adecuación a la temática de la convocatoria del certamen
- Ajuste a objetivos de la convocatoria del certamen
- Calidad literaria y originalidad

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: XX CONCURSO FOTOGRAFÍA
“CORRESPONSABILIDAD
FAMILIAR Y LABORAL”**



ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas participantes en el Concurso sin límite de edad, lugar de residencia o nacionalidad.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Realización de fotografías en relación al tema de corresponsabilidad familiar y laboral. - Sensibilizar en el reparto, la cooperación y el compromiso por igual de hombres y mujeres en las responsabilidades domésticas y el cuidado de las personas en situación de dependencia. - Promover la corresponsabilidad familiar y laboral.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Año 2021			
COSTE PREVISIBLE	900.-€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
		Tres personas ganadoras entre las participantes	Premios 3 Placas	1º Premio 300.-€ 2º Premio 250.-€ 3º Premio 200.-€ 150.-€ (50.-€ cada una (IVA incluido)
			TOTAL	900.-€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria.- Publicación en BOP y BDNS.- Apertura plazo presentación.- Resolución.- Notificación.			



INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Sobre la contribución de la imagen en la concienciación de corresponsabilidad familiar y laboral.<input type="checkbox"/> Sobre la plasmación del tema en la imagen.<input type="checkbox"/> Sobre la promoción de corresponsabilidad a través de la imagen.
--------------------	---

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: “SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA PROYECTOS DE IGUALDAD DE GÉNERO”



ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Asociaciones radicadas en Benalmádena inscritas en el Registro municipal de Asociaciones			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Realización de proyectos o actividades, en nuestro municipio, en materia de igualdad de género en cualquiera de los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none">- Investigación- Promoción de la igualdad en educación- Fomento de la igualdad en el empleo- Corresponsabilidad - Violencia de género- Fomento de la participación de las mujeres en la vida social, política, económica, deportiva y cultural- Igualdad y salud- Igualdad y medios de comunicación- Perspectiva de género en la gestión de la diversidad.			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Año 2021			
COSTE PREVISIBLE	20.000,00€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
		Asociaciones de Benalmádena		20.000,00€
	TOTAL			20.000,00€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Publicación BOP y BDNS- Apertura plazo presentación proyectos- Valoración proyectos- Resolución- Notificación- Reformulación, si fuese necesario- Justificación			



INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Sobre el enfoque teórico en cuanto al género.<input type="checkbox"/> Sobre la evaluación del proyecto con perspectiva de género.<input type="checkbox"/> Sobre el diseño del proyecto, análisis de objetivos, análisis de actividades y metodología.<input type="checkbox"/> Sobre la implementación.<input type="checkbox"/> Sobre el impacto de género: ¿cómo va a contribuir el proyecto a la mejora de la situación de las mujeres en la sociedad?
--------------------	--



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: XX PREMIO MUJER EMPRESARIA DE BENALMÁDENA 2021				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Empresarias participantes, cuya empresa esté radicada en Benalmádena.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	- Reconocer y apoyar las empresas creadas por mujeres en el municipio.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Año 2021			
COSTE PREVISIBLE	900.-€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
		-Empresaria Individual.	PREMIOS	400.-€
		-Empresaria con Personal contratado y/o forma jurídica societaria.		400.- €
			2 PLACAS	100.- € (50.-€ cada placa incluido IVA)
		TOTAL	900.- €	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria- Publicación en BOP y BDNS.- Apertura del plazo de presentación de solicitudes.- Resolución.- Notificación a las empresarias ganadoras. - Publicación en BDNS.			



INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Trayectoria Empresarial<input type="checkbox"/> Contenido de innovación-creatividad del proyecto y uso de las nuevas tecnologías<input type="checkbox"/> Contratación de mujeres<input type="checkbox"/> Contratación de hombres<input type="checkbox"/> Contratación de mujeres víctimas de violencia de género<input type="checkbox"/> Empresaria víctima de violencia de género<input type="checkbox"/> Empresaria con cargas familiares: hijos/as menores y/o mayores dependientes<input type="checkbox"/> Desarrollo de la actividad en sectores tradicionalmente masculinos.<input type="checkbox"/> Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
--------------------	--



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: XIII PREMIO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO "CLARA CAMPOAMOR"				
ÁREA DE COMPETENCIA	CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y MUJER			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Se reconocerá públicamente a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que se hayan distinguido por su labor en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres en Benalmádena, y que contribuyan con su trayectoria a la valoración y dignificación del papel de la mujer, o incidan en la promoción de la transversalidad de género en nuestro municipio.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Impulsar las políticas y actuaciones realizadas a favor de la igualdad en el municipio de Benalmádena, en cualquiera de sus ámbitos: <ul style="list-style-type: none">- Investigación en materia de igualdad- Promoción de la igualdad en la educación- Fomento de la igualdad en el empleo- Conciliación de la vida laboral y familiar- Prevención e intervención en materia de violencia de género- Fomento de la participación de las mujeres en la vida social, política, económica, deportiva y cultural- Cualquier otra actividad que sea considerada positiva para el desarrollo, el fomento y la promoción de la igualdad de género.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Año 2021			
COSTE PREVISIBLE	50.-€ (IVA incluido)			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
		Candidaturas de personas, entidades, instituciones o colectivos presentadas	1 Placa	50.-€ (IVA incluido)
			TOTAL	50.-€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia			



PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Publicación Convocatoria- Apertura plazo presentación candidaturas- Valoración por el Jurado de las candidaturas- Resolución- Notificación
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- Que contribuyan con su trayectoria a la valoración y dignificación del papel de la mujer, o incidan en la promoción de la transversalidad de género en nuestro municipio.- Candidatos/as que: Se hayan distinguido por su labor en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres en Benalmádena.- Contribuyan con su trayectoria a la valoración y dignificación del papel de la mujer.- Incidan en la promoción de la transversalidad de género en nuestro municipio.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO CON CRUZ ROJA PARA REALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE USUARIOS CENTRO OCUPACIONAL				
ÁREA DE COMPETENCIA	CENTRO OCUPACIONAL			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Usuarios Centro Ocupacional Municipal			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Facilitar el transporte a las personas con discapacidad intelectual usuarias del Centro Ocupacional Municipal mediante la puesta en marcha de un servicio de transporte adaptado. Cumplimiento del compromiso adquirido con la Junta de Andalucía en cuanto a la prestación de este servicio en cumplimiento del convenio de colaboración suscrito con la Junta de Andalucía para mantenimiento del Centro Ocupacional.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2021			
COSTE PREVISIBLE	21.600.00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena (Con ingresos provenientes de la Junta de Andalucía para la financiación del mantenimiento del Centro Ocupacional Municipal de acuerdo al convenio de colaboración citado).			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2312.489	CRUZ ROJA	Asistencia a personas dependientes. Otras Subvenciones.	21.600.00 €
	TOTAL			21.600.00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	Realización del transporte a los usuarios con mayor dependencia del Centro Ocupacional.			
INDICADORES	<input type="checkbox"/> Nº de usuarios del Centro. <input type="checkbox"/> Nº de solicitudes <input type="checkbox"/> Nº de transportes realizados.			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓNES INDIVIDUALES PARA TRANSPORTE DIRIGIDAS A USUARIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL				
ÁREA DE COMPETENCIA	CENTRO OCUPACIONAL			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Usuarios Centro Ocupacional Municipal			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Subvención para transporte destinada a las personas con discapacidad intelectual usuarias del Centro Ocupacional Municipal que no usan el transporte adaptado establecido. Esta acción permitirá el uso de otros medios de transporte alternativos diferentes al servicio de transporte adaptado del Centro Ocupacional			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2021			
COSTE PREVISIBLE	31.700,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena (Con ingresos provenientes de la Junta de Andalucía para la financiación del mantenimiento del Centro Ocupacional Municipal de acuerdo al convenio de colaboración citado).			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	IMPORTE
	2312.489	Usuarios del Centro Ocupacional Municipal	Asistencia a personas dependientes. Otras Subvenciones.	31.700.00 €
			TOTAL	31.700.00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa			
PLAN DE ACCIÓN	Subvención de transporte a los usuarios del Centro Ocupacional Municipal que no utilizan el servicio de transporte adaptado establecido.			
INDICADORES	<input type="checkbox"/> N° de usuarios del Centro. <input type="checkbox"/> N° de solicitudes <input type="checkbox"/> Grado de participación o uso del transporte adaptado establecido			



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: DESTINADA AL ACOMPAÑAMIENTO ECONÓMICO (SUBVENCIONABLE) DE ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TERRAZAS DE VELADORES, EXPOSITORES Y FACHADAS PARA EL AÑO 2021.

COMPETENCIA ÁREA DE	ÁREA DE VÍA PÚBLICA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Empresarios/as de establecimientos de Restauración, Comercios y otras Actividades Económicas desarrolladas en Benalmádena, que cuenten con instalaciones y otros elementos en la Vía Pública como Terrazas de veladores y expositores, mobiliario urbano -mesas y sillas, jardineras, expositores, carteles indicadores, fachadas de locales comerciales, etc.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Ordenar, regular y mejorar la imagen actual de las Terrazas de Veladores, Fachadas, etc. regulando las ocupaciones de vía pública, promocionando la mejora estética del municipio - diseño y calidad de instalaciones, cuidando aspectos cívicos, de sostenibilidad y medioambientales, procurando una visión armónica. o Fomentar los intereses económicos de la localidad que contribuyan/incidan en la mejora de la consolidación y creación de empleo. o Promocionar y fomentar valores cívicos, de convivencia ciudadana, de cohesión y de compromiso en el devenir del municipio de Benalmádena.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2021			
COSTE PREVISIBLE	75.000 €.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	4310/489 COMERCIO	Empresarios/autónomos locales	- SUBVENCIÓN A	75.000 €.
			TOTAL	75.000 €.
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA.			



PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Orden de incoación del/la Concejal Delegado/a del Área - Informe propuesta, acompañado de borrador resolución.- Petición de informe de Fiscalización y Retención de Crédito- Decreto Concesión y pago subvenciones otorgadas por organo competente . - Publicación concesión en BDNS.- Tramitación Intervención Municipal para pago con cargo a la Retención de Crédito efectuada - Publicación pago en BDNS.- Justificación subvención.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">- Nº de solicitantes.- Nº de beneficiarios (o subvenciones concedidas). - Cantidad subvencionada.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	
ÁREA DE COMPETENCIA	URBANIZACIONES

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612325224575462 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TORREMAR			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torreomar el mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la misma.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Primer trimestre 2021			
COSTE PREVISIBLE	5.800,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	1530/489	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TORREMAR	Gasto suministro eléctrico viales	5.800,00 €
	TOTAL			5.800,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESION DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	1.- Orden de incoación por parte del Concejal 2.- Presentación de solicitud con proyecto 3.- Informe-propuesta de otorgamiento de subvención 4.- Fiscalización previa del informe propuesta. 5.- Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS y el portal de transparencia municipal 6.- Informe propuesta de la orden de pago de subvención. 7.- Decreto orden de pago de subvención concedida 8.- Proceso de justificación de la subvención concedida			
INDICADORES	Comprobaciones de la correcta aplicación de la subvención.			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	
ÁREA DE COMPETENCIA	URBANIZACIONES



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TORREMUELLE			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torremuelle el mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la misma.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2021			
COSTE PREVISIBLE	10.450,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	1530/489	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TORREMUELLE	Gasto suministro eléctrico viales	10.450,00 €
			TOTAL	10.450,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESION DIRECTA			
PLAN DE ACCIÓN	1.- Orden de incoación por parte del Concejal 2.- Presentación de solicitud con proyecto 3.- Informe-propuesta de otorgamiento de subvención 4.- Fiscalización previa del informe propuesta. 5.- Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS y el portal de transparencia municipal 6.- Informe propuesta de la orden de pago de subvención. 7.- Decreto orden de pago de subvención concedida 8.- Proceso de justificación de la subvención concedida			
INDICADORES	Comprobaciones de la correcta aplicación de la subvención.			



Ayuntamiento de Benalmádena

